

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XI PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1994

REUNION Nro. 25

20ma. SESION ORDINARIA, 7 de Diciembre de 1994

Presidente: César Abel PINTO
Secretario Legislativo: Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo: Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOTTO , Oscar	MALDONADO , Miriam
BLANCO , Pablo Daniel	MENDEZ , María Teresa
FADUL , Liliana	PACHECO , Enrique
GOMEZ , Alberto Gustavo	PEREZ , Raúl Gerardo
JONJIC , María Ana	PIZARRO , Osvaldo Angel
LIZARDO , Daniel	RABASSA , Jorge Oscar
SANTANA , María Cristina	

Legisladores ausentes:

CABALLERO, Santos Domingo

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (PINTO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, damos inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (PINTO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 06 de diciembre de 1994. Don. Miguel Angel Castro. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente del bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, para comunicarle que el Legislador Santos Domingo Caballero no podrá concurrir a la Sesión Ordinaria prevista para el día 07 del corriente, por haber tenido que trasladarse de urgencia a la ciudad de Buenos Aires por razones de enfermedad familiar. Sin otro particular lo saludo a usted con mi mayor consideración. Fdo. Raúl Gerardo Pérez - Presidente del bloque del Movimiento Popular Fueguino."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el pedido de licencia del Legislador Caballero, para su aprobación con cobro de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (PINTO): Invito al Legislador Rabassa a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (PINTO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 496/94. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 16/94 adjuntando proyecto de ley que modifica la Ley Territorial N° 234 - Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Con pedido de reserva.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a mocionar que apartándonos del Reglamento hagamos inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados con pedido de reserva para su tratamiento inmediato de dos proyectos de resolución que fueran acordados por los miembros de esta Legislatura, en la reunión previa mantenida antes del comienzo de esta Sesión Ordinaria, que están vinculados a pedidos expresos que han hecho llegar a esta Cámara dirigentes gremiales, delegados y trabajadores de la Unión Obrera Metalúrgica de nuestra Provincia.

La primera de estas resoluciones, que constan en manos del Secretario Legislativo, realiza una convocatoria a un plenario de legisladores para el día viernes de esta semana, con invitación a las autoridades provinciales respectivas del área, a los representantes de los trabajadores y a los delegados del ANSeS en la Provincia, a los efectos de discutir aspectos vinculados a la legislación laboral y el respeto integral a los derechos de los trabajadores en nuestra Provincia.

El segundo proyecto de resolución, que también obra en manos del Secretario Legislativo, resuelve exigir

- 2 -

al Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, el pleno cumplimiento de las leyes y convenios laborales vigentes, lo cual incluye -entre otros- a la Ley Provincial 169 y al convenio del PRONAPAS.

Por esta razón, señor Presidente, mociono para que nos apartemos del Reglamento para incluir estos asuntos y hago una segunda moción para que sean incorporados al Orden del Día y tratados de inmediato, a los efectos de satisfacer cuanto antes las expectativas de los trabajadores que hoy se han hecho presentes en esta Legislatura. Gracias.

Pte. (PINTO): Están a consideración de los señores legisladores las dos mociones presentadas por el Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, las mociones realizadas por el Legislador Rabassa como proyectos de resolución, el primero sobre convocatoria a un plenario de legisladores ingresa con el N° 549/94 y el segundo, con el N° 550/94.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Quiero aclarar, señor Presidente que he hecho una moción pero el texto de ambas resoluciones ha sido consensuado por la totalidad de los legisladores presentes.

Pte. (PINTO): Entonces le vamos a dar lectura por Secretaría.

Asunto N° 549/94

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 549/94.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a un plenario de Legisladores para el día 9 de diciembre de 1994 a las 10:00 horas, a efectos de dar tratamiento a un proyecto de ley que garantice la plena vigencia de los derechos de los trabajadores de la provincia, especialmente aquellos dependientes de la industria electrónica y la creación de un organismo orientado al fomento de la producción.

Artículo 2º.- Invitar a dicha reunión a los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Trabajo y Justicia y Subsecretario de Trabajo y Justicia, representantes gremiales y del ANSeS en nuestra provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quiero preguntar si se va a poner a votación en este momento la inclusión del proyecto o la votación del mismo, porque -evidentemente- queremos fundamentarlo.

Pte. (PINTO): La inclusión ya estaba votada.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Entonces, ¿ya estaba votada la inclusión y ahora votamos el proyecto?

Pte. (PINTO): Exacto, legisladora.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Entonces, pediría la posibilidad de fundamentar el porqué de estos proyectos presentados.

Pte. (PINTO): El legislador que va a fundamentar, lo puede hacer en este momento.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que la situación laboral en la Provincia es sumamente preocupante y esto me trae a la memoria, un proyecto de ley que fue -hace escasos tres meses- rechazado en esta Cámara; en ese momento el resultado de la votación fue de trece votos por la negativa y dos votos por la afirmativa.

Este proyecto de ley, señor Presidente, preveía con buen criterio que situaciones tales como las que hoy nos están planteando nuevamente trabajadores de una empresa electrónica de Río Grande, están sucediendo; es decir, que no estábamos equivocados cuando planteamos una serie de cuestiones y pedíamos que se declarara la emergencia laboral en la Provincia por el término de ciento ochenta días, porque preveíamos estos sucesos. Hoy el tiempo nos ha dado la razón y nuevamente, lamentablemente tienen que visitarnos los compañeros trabajadores, pero para plantearnos una situación más que preocupante.

Este proyecto al que hago referencia y quiero traer a la memoria también que en ese momento se votó otro y que en su momento, cuando desde este bloque se votó por la negativa se dijo porqué. El tiempo también nos vuelve a dar la razón en este sentido, porque evidentemente, este proyecto de ley no fue operativo y hoy, los trabajadores electrónicos están viviendo momentos más que angustiosos. Aquel proyecto de Ley que fue

rechazado, señor Presidente, y fundamentado en su momento, preveía o exigía a las empresas que realizaran sus actividades bajo el régimen de promoción industrial establecido por la Ley Nacional 19.640 que debían presentar un seguro de caución u otro tipo de garantía suficiente que asegurara el cumplimiento de las obligaciones laborales, específicamente relacionado a las indemnizaciones para todo el personal de su planta. Si esto así se hubiera votado, señor Presidente, seguramente los compañeros trabajadores no deberían estar peregrinando para cobrar sus indemnizaciones o para tener la esperanza de cobrarlas, a lo mejor en ocho cuotas.

También, señor Presidente, este proyecto de ley establecía la creación de un fondo especial para la emergencia laboral, que consistía en la suma de un millón de pesos y que provenía de la reducción del sesenta por ciento de un montón de gastos realizados por el Estado provincial, léase publicidad, propaganda, cortesía, homenajes y también otros, que considerábamos que por una cuestión de solidaridad debía haberse votado. Lamentablemente este proyecto de ley no se convirtió en ley y el que sí se convirtió en ley, además parece ser una ironía, señor Presidente, pero en el artículo 6º que era el que preveía que los trabajadores pudieran cobrar una suma equivalente al seguro de desempleo, fue vetado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Entonces, creo que es obligación de todos nosotros, que hemos sido votados por el pueblo de la Provincia, de tomar cartas urgentes en el asunto y es por eso, que estoy totalmente de acuerdo con que se realice el plenario de legisladores propuesto, a efectos de tratar una ley que contemple los derechos de estos trabajadores que hoy están pasando por angustiosas situaciones, pero también creo que esto no es todo, señor Presidente, creo también que hay un artículo en nuestra Constitución Provincial, que es el artículo 65, que habla específicamente de la función subsidiaria del Estado provincial y taxativamente dice: "El Estado provincial se abstendrá de intervenir en la actividad privada, comercial o industrial, hasta donde ello sea compatible con el bienestar general de la población, a la que defenderá de todo tipo y forma de abuso de poder económico".

He escuchado algunas declaraciones de algunos funcionarios del Gobierno provincial, casualmente algunos de ellos han sido convencionales constituyentes y algunas de estas declaraciones me llaman poderosamente la atención, como una que ha salido en un medio periodístico de la Provincia, por ejemplo la que se le atribuye al señor Gobernador, que entre otras cosas dijo "...que el Gobierno de la Provincia no puede obligar a las empresas a que permanezcan en Tierra del Fuego perdiendo plata..." y al referirse al caso puntual de Kenia, dijo "...que seguramente esta empresa estará readecuando su estructura a la realidad que tiene...".

Me pregunto, señor Presidente, si es posible entonces que la readecuación pase siempre por la cabeza de los trabajadores y quiero recordar que el señor Gobernador, como convencional constituyente de la Provincia votó también en su momento este artículo 65 y es por eso que entiendo que, necesariamente, debe cumplirse estrictamente, porque para eso se ha votado y es la máxima ley provincial.

Por otra parte, señor Presidente, también me parece muy importante que se haya acordado entre todos los bloques políticos en este plenario de legisladores que se realizará el viernes a partir de las 10:00 horas de la mañana y donde también me parece fundamental que estén presentes, no sólo los Ministros de Economía, de Gobierno, Trabajo y Justicia, el subsecretario respectivo, sino también los representantes de los trabajadores y los trabajadores que quieran estar presentes, porque también se va a tratar un proyecto de ley que este bloque presentara, referido a la creación del Instituto Provincial del Fomento a la Producción, porque hoy, señor Presidente, y esto lo he venido repitiendo insistentemente en esta Cámara, se habla del PRODEFU 1, del PRODEFU 2, pero entiendo que mientras no se cambie el perfil de la política económica o del proyecto económico de esta Provincia, es muy difícil que la desocupación desaparezca, es muy difícil. Entonces creo que aquí, se trata de fijar metas claras e ininterrumpidas y de definir una política definida de reconversión económica, que creo sinceramente, señor Presidente, que hoy el Movimiento Popular Fueguino que fue votado mayoritariamente por el pueblo de la Provincia no lo está poniendo en práctica en el Ejecutivo Provincial.

Digo entonces, señor Presidente, que aquí y lo he sostenido hace varios días en diversos medios, que no se trata de legislar a través de parches; aquí no podemos hablar o emparchar situaciones, que sí, es cierto, planteada la coyuntura no nos podemos hacer los distraídos, pero aquí también hay un Poder Ejecutivo que también debe tomar cartas en el asunto y hacer cumplir la legislación vigente, tanto constitucional como en todo lo que se refiere a la normativa laboral; y cuando digo entonces que no me parece que la readecuación de las empresas debe pasar por la cabeza de los operarios, de los trabajadores, porque también debemos recordar durante cuántos años tantas empresas ganaron tanto dinero y digo entonces que también, cuando en una versión taquigráfica que tengo a la vista, se le pregunta al Ministro de Economía de la Provincia cuál es la utilidad que el Banco de la Provincia ha tenido durante el año 1993 -y no quiero mentir, señor Presidente, y ser exacta en los términos- concretamente le pregunto: -¿...y en el año 1993, qué utilidad tuvo el Banco? y el Ministro Preto me contestó: -No tengo idea, si pudiera tener esa información en la cabeza sería un genio.

Entonces, señor Presidente, -insisto- este Instituto de Fomento a la Producción Provincial debe ser votado, porque -entre otras cosas- prevé de donde surgen sus fondos y fundamentalmente, sus fondos surgen de las utilidades de nuestro Banco provincial, que es la herramienta financiera importantísima que no debemos dejar de perder de vista.

Por eso voy a apoyar incondicionalmente estos dos proyectos de resolución que hoy se votan y también insto a mis pares para que legislemos a través de una ley provincial laboral, para que todas estas situaciones que hoy se están planteando se solucionen, pero que también planteemos alternativas, como puede ser a través de

este Instituto Provincial al que me he referido, a efectos de lograr una meta clara e ininterrumpida, que es la política definida de reconversión económica que estamos obligados a tener presentes y obligados a colaborar para que esto pueda despegar y no tengamos situaciones tan angustiosas como las que hoy estamos viviendo. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo del bloque del Frente Justicialista para la Victoria a este proyecto y recordar algunos aspectos vertidos por la legisladora preopinante en el sentido de que ninguna ley -por buena que sea y lo hemos discutido muy especialmente en los últimos días- si no hay intención de aplicarla, sirve.

Existen leyes que hoy y la Ley Fundamental así lo dice garantizarían que la inversión en proyectos productivos debe hacerse desde los dineros de la Provincia, es decir, desde las utilidades que reditúa el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y sabemos hoy que existen -en los proyectos PRODEFU- inversiones del orden de los tres millones de pesos, de los cuales tampoco fueron éstos afectados totalmente.

Recién, los compañeros trabajadores de la U.O.M. nos decían que aquellos trabajadores despedidos en el conflicto anterior, que habían quedado definitivamente en la calle y que habían presentado proyectos productivos todavía estaban transitando los pasillos de Gobierno solicitando y mendigando la aprobación de los mismos, cuando en su momento se les había prometido que iban a tener prioridad. Y la cuestión pasa por este punto, en que por mejores leyes que hagamos, por mejores institutos que creemos y por mejores intenciones que pongamos en las leyes, si luego, a la hora de aplicarlas se le pide a un trabajador despedido que presente avales de garantía para llevar adelante un micro emprendimiento que -es sin duda- una inversión de riesgo, pero que debe hacer y tiene el deber de llevarlas adelante la Provincia, si transitamos esos caminos, jamás vamos a poder montar un proyecto alternativo en la Provincia que no sea el que hoy tenemos y que no sea el de seguir corriendo detrás de las acciones de las empresas industriales, que hacen -como también lo dijeron los compañeros de la U.O.M.- estrictamente lo que se les da la gana con las leyes y con las buenas intenciones del Poder Legislativo.

Esto, señor Presidente, es lo que queremos expresar aquí y dejar claramente establecido: las leyes deben cumplirse y a esto se refiere uno de los proyectos que vamos a votar hoy. Las leyes deben cumplirse porque garantizan los derechos; la Constitución Provincial debe ser cumplida porque garantiza que el proyecto productivo de Tierra del Fuego va a estar avalado a partir de las utilidades del Banco, y esto hoy, sigue sin cumplirse. Nada más, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adherir desde mi bloque a estos proyectos de resolución como voluntad política de trabajar porque finalmente logremos una solución a este problema de despidos, de suspensiones y de violación a las leyes laborales que sistemáticamente se producen en nuestra Provincia.

Pero quiero ser realista, señor Presidente, es indispensable que esta Legislatura Provincial y el Poder Ejecutivo Provincial, asumamos en conjunto y definitivamente el rol de defender las fuentes de trabajo en esta Provincia y la dignidad de los trabajadores, como columna vertebral de la producción y el desarrollo de los pueblos.

Es indispensable señor Presidente, que el Gobierno se comprometa a asumir con fuerte personalidad y con responsabilidad el manejo de ésta y de otras situaciones, porque ésta y otras situaciones, señor Presidente, parecieran haber entrado en la cronicidad o por lo menos, se están reiterando sistemáticamente. Entonces, aspiro que como Gobierno se ejerza el poder en el verdadero sentido de poder en esta Provincia, porque de otro modo, señor Presidente, estaríamos reconociendo que el poder lo tiene el capital, y el poder, señor Presidente, está en la fuerza de trabajo que como derecho constitucional y como derecho natural le asiste a los hombres y a las mujeres que habitamos esta Provincia.

Cuando yo escucho que el señor Gobernador dice que no tiene poder para poner límite a estos desmanes que están cometiendo las empresas, me pregunto, ¿por qué sigue sentado en el sillón de Gobernador?, ¿dónde está el poder, cómo se ejerce el poder?. Empecemos a tener claro qué es el poder y cómo se ejerce.

Por esa razón aspiro, señor Presidente, a que en conjunto nos comprometamos todos, pero todos, porque desde la Legislatura no podemos quedar con aspiraciones de deseos como han sido algunas leyes que hemos sancionado desde aquí, pero que han sido vetadas por el Poder Ejecutivo Provincial en nombre de no sé qué compromisos con los señores empresarios. Aquí lo que falta por sobre todas las cosas, es un debate político acerca de qué es lo que queremos como perfil de Provincia, qué es lo que vamos a hacer con cada una de las áreas de producción de nuestra Provincia, pero a tres años de Gobierno, encontramos que todavía nuestra Provincia no tiene rumbo. Entonces, aspiro a la reflexión del Poder Ejecutivo Provincial y aspiro a que, en conjunto, podamos alguna vez sentarnos todos a dialogar y a encontrar caminos para la solución de estos problemas.

Por esa razón, con este espíritu y con esta vocación, señor Presidente es que apoyo esta resolución. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Asunto N° 550/94

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 550/94.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Exigir al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia, haga cumplir en su plenitud y totalidad las leyes y convenios laborales vigentes, en particular lo referente a despidos e indemnizaciones.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, las medidas que se tomen en cumplimiento del artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el texto de la resolución que ha sido leído por Secretaría está íntimamente vinculado a la resolución recientemente votada y no quiero abundar en consideraciones sobre ésta, porque sería -en gran medida- volver a caer sobre los conceptos vertidos por los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra.

Solamente quiero expresar la adhesión del bloque de la Unión Cívica Radical a los documentos que han sido acercados a este bloque por la Unión Obrera Metalúrgica, en los cuales denuncian los abusos realizados por algunas empresas del área electrónica que operan en nuestra Provincia, al utilizar en su total y exclusivo beneficio mecanismos legales o convenios establecidos por esta Provincia con el Gobierno nacional, desnaturalizando por completo los objetivos de estas normativas.

Por otra parte, desde la bancada de la Unión Cívica Radical, no podemos sino también expresar nuestra total adhesión a los conceptos del documento de la Unión Obrera Metalúrgica cuando dice "...que la difícil situación que hoy viven todos los trabajadores metalúrgicos, no sólo es producto de la aplicación de una política como la que instrumenta el Gobierno nacional, complaciente con los empresarios, sino también de la permisividad con que actúan todos aquéllos que tienen la función de controlar y vigilar la aplicación de las leyes".

Desde esta bancada se ha criticado en muchas oportunidades la política económica del Gobierno nacional en lo que hace a la limitación permanente de los beneficios establecidos por la Ley 19.640 para la Provincia de Tierra del Fuego, como asimismo la política de apertura de la economía y la política arancelaria, que permite que hoy un televisor coreano en Buenos Aires, sea más barato que un televisor fabricado en Tierra del Fuego.

En ese contexto, sabemos que es muy difícil, sino imposible luchar desde esta Legislatura contra normas establecidas por el Gobierno nacional, lisa y llanamente por la preeminencia de las leyes y decretos nacionales sobre nuestra posibilidad de legislar en esta disciplina, pero sí lo que podemos hacer, más allá de elevar nuestra voz de protesta contra estas medidas económicas, es actuar y denunciar aquello -como dice el documento-, que tienen la función de controlar y vigilar la aplicación de las leyes y que no cumplen con sus funciones y allí también, es posible señor Presidente, que corresponda hacer la autocrítica de este Cuerpo al respecto, y por ello es que el bloque de la Unión Cívica Radical, desea expresar, no sólo su voto favorable al proyecto de resolución, sino el compromiso para trabajar en el plenario del día viernes, para lograr que a la máxima brevedad esta Legislatura pueda dar una solución o por lo menos un paliativo, a la dura crisis que vive el sector de los trabajadores industriales de la Provincia. Gracias.

Pte. (PINTO): Antes de proceder a su votación se va a leer nuevamente, para conocimiento de la gente de la U.O.M. que se estaba retirando.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Exigir al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia, haga cumplir en su plenitud y totalidad las leyes y convenios laborales vigentes, en particular lo referente a despidos e indemnizaciones.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, las medidas que se tomen en cumplimiento del artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese. "

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Cuarto Intermedio

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Méndez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 11:55

Es la hora 13:00

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se prosigue con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

"Asunto N° 496/94. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 16/94 adjuntando proyecto de ley que modifica la Ley Territorial N° 234 Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Es para solicitar que este asunto, que está con tratamiento sobre tablas se le dé tratamiento preferencial para la próxima Sesión.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

"Asunto N° 497/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 329/94 adjuntando Decreto N° 2710/94

que ratifica el Convenio N° 1656 suscripto con la Armada Argentina, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 498/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 328/94 adjuntando el Decreto N° 2775/94 que ratifica el Convenio N° 1667 suscripto con la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 499/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 331/94 adjuntando Decreto N° 2897/94, que ratifica Convenio N° 1690 suscripto con la Provincia de Santa Cruz, para su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 500/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 334/94 adjuntando Decreto Provincial N° 2929/94, que ratifica Convenio N° 1695 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 501/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 332/94 adjuntando ejecución presupuestaria correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 502/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 333/94 adjuntando Decreto Provincial N° 2923/94 que ratifica Convenio N° 1694 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones, para su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 503/94. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 17/94 adjuntando proyecto de ley que modifica la Ley Provincial N° 123 - sobre Ejercicio Impositivo año 1994.

Tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 504/94. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 409/94 Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2502/94 que ratifica Convenio N° 1637 suscripto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la

Nación, aconsejando su aprobación.
En observación por cuatro días.

-Asunto N° 505/94. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 407/94. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 13/94 adjuntando proyecto de ley adhiriendo al Consejo Federal de Administración del Trabajo, aconsejando su sanción.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 506/94. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 465/94. Unión Cívica Radical. Proyecto de ley sobre regulación del procedimiento de enjuiciamiento de Jueces o Miembros del Ministerio Público Provincia, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 507/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 471/94. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de Ley Impositiva Ejercicio 1995, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 508/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 439/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Gustavo Giunta, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 509/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 413/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora María Laura Miranda Huaiquín, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 510/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 391/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Julio Torres, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 511/94. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 213/94. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1794/94 que ratifica Convenio N° 1500 suscripto por la Comisión Mixta establecida en el artículo 8° del Preacuerdo N° 1311, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 512/94. Dictamen de Comisión Plenaria en minoría, sobre Asunto N° 362/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ley Electoral, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 513/94. Dictamen de Comisión Plenaria en mayoría, sobre Asunto N° 362/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ley Electoral, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Quisiera que se me explicara por qué los dictámenes tienen esta expresión, dado que ambos aconsejan su sanción en mayoría y en minoría.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, desde Secretaría Legislativa se informa al señor legislador, que ambos dictámenes difieren en su contenido en algunos puntos.

Sr. RABASSA: Gracias.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 514/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 454/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de ley creando el Fondo para el Desarrollo de los Recursos Naturales, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 515/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 491/94. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a tomar el crédito a la empresa que resulte adjudicataria de la obra "Provisión y montaje de los medios de elevación en el Cerro Krund", aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 516/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 436/94. Bloque Nueva

Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño César Eduardo Viñabal, aconsejando su aprobación.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 517/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 401/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Nicolás Guimil, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 518/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 342/94 adjuntando Decreto Provincial N° 2975/94, por el cual se designa como Presidente de la Dirección Provincial de Energía al señor Henninger Carlos Anildo, solicitando acuerdo legislativo.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 519/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley creando el Servicio Provincial de Prevención de Suicidios.
Tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 520/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado de las ambulancias de los Hospitales de Río Grande, Ushuaia y Tóluin y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 521/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cual será el destino que se dará a la actual estructura del Hospital Regional Río Grande.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 522/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se está dando cumplimiento a la Ley Provincial N° 48 sobre Régimen de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 523/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda informe si se está dando cumplimiento al artículo 1° de la Ley Provincial N° 62.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 524/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe como se lleva adelante la asistencia de pacientes pediátricos que requieren cuidados intensivos en los hospitales provinciales.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 525/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley creando el Instituto Provincial de Fomento a la Producción.
Girado a Comisión N° 2.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería comentar que hemos decidido, en la resolución votada anteriormente, que este tema sería tratado en el plenario a llevarse a cabo el día viernes a las 10:00 horas de la mañana, por lo que solicito que pase a Comisión Plenaria.

Pte. (PINTO): ¿Es una moción?

Sra. FADUL: Es una moción, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración la moción de la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto 525/94 es girado a Comisión Plenaria del día viernes 9 de diciembre.

"Asunto N° 526/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución estableciendo la realización de una campaña excepcional e intensiva de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 3.

Con pedido de reserva.

- Asunto N° 527/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando el Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tóluin.
Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 528/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las causas por las que no se reglamentaron la mayoría de las leyes de la Provincia.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 529/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en qué se invirtieron los fondos provenientes del Convenio N° 1483 suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud de la Nación.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 530/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley instituyendo el año 1995 como "Año Centenario del Natalicio del Presidente Juan Domingo Perón".
Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 531/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre monto mensual recibido por mes desde sus inicios, de los fondos provenientes de la Ley N° 23.877 de Promoción, Desarrollo, Transmisión de Tecnología y Asistencia Técnica.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 532/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley declarando Reserva Provincial y Patrimonio Comunitario a la totalidad de los bosques naturales de la Provincia.
Girado a Comisión N° 3.
- Asunto N° 533/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley estableciendo que todas las aguas superficiales y subterráneas de la Provincia son de su dominio exclusivo e irrenunciable.
Girado a Comisión N° 3.
- Asunto N° 534/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley ratificando en todas sus partes la Ley Territorial N° 259 sobre construcción de puestos sanitarios en San Sebastián.
Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 535/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley disponiendo la adquisición de ocho (8) ambulancias destinadas a cubrir las necesidades en Ushuaia, Río Grande y Tóluin.
Girado a Comisión N° 2.
- Asunto N° 536/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley estableciendo que el Hospital Regional Río Grande que se desactive, se reestructure para habilitación posterior como hogar de niños y/o ancianos.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.
- Asunto N° 537/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se encuentra en su poder un proyecto de una empresa multinacional denominada "Trillium" que consiste en la tala de 30.000 hectáreas de bosques.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 538/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley prohibiendo el expendio de medicamentos en las farmacias a menores de 18 años.
Girado a Comisión N° 5.
- Asunto N° 539/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación actual de las tratativas referentes al reintegro por parte de la Nación de los fondos adeudados al Instituto Provincial de Previsión Social.
Con pedido de reserva.
- Asunto N° 540/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial implemente a través del Ministerio de Educación y Cultura el aprendizaje referente a la necesidad de la adquisición de una conciencia del reciclado de residuos.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 541/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Diego Quiroga.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 542/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la señora Nora Liliana Carmiño.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 543/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable al señor Alberto Luis Marocco.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 544/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la niña Natalia Andrea Sotomayor.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 545/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley modificando la ley no numerada y promulgada el 17 de agosto de 1988, referente a declarar Reserva Ecológica y Patrimonio Territorial a la zona del Valle de Andorra.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 546/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 25 de Ministerios.

Girado a Comisiones N° 1 y 2.

-Asunto N° 547/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial delimite un área forestal para la posterior concesión y la aplicación de la Ley N° 145, en lo concerniente a la constitución de la Comisión Provincial de Bosques.

Girado a Comisión N° 3.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión de este asunto y que sea tratado sobre tablas, dado que se trata de un pedido de los madereros de Tólhui que requieren una reserva para darle continuidad a sus aprovechamientos forestales en el tiempo y que hoy no tienen ningún tipo de garantía para la permanencia de sus empresas.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Bianciotto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el asunto mocionado por el Legislador Bianciotto, que es el Asunto N° 547/94 tiene pedido de reserva.

-Asunto N° 548/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 145 - Ley Forestal.

Girado a Comisión N° 3."

MOCION

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que, apartándonos del Reglamento incluyamos en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en el Orden del Día, dos proyectos de resolución. Uno ratificando las Resoluciones de Presidencia por la que se comisionó a los legisladores de esta Cámara a la Sesión Extraordinaria del Parlamento Patagónico y otra, por la que se comisionó a un grupo de legisladores al Primer Seminario Internacional de Cooperación Patagónica.

Asimismo, quería mocionar también un proyecto de resolución relacionado con el Asunto N° 499 sobre la producción de petróleo en la Cuenca Magallánica, para ser tratado conjuntamente con este asunto, es una resolución que complementaría la aprobación de este acuerdo. Son tres mociones.

Pte. (PINTO): Por Secretaría se reiteran las tres mociones.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, la primer moción de la Legisladora Santana, corresponde a un proyecto de ratificación de la Resolución de Presidencia N° 350, mediante la cual se comisionó a los Legisladores Rabassa, Pérez, Lizardo, Maldonado, Gómez, Pizarro y Pacheco para asistir a la Sesión Extraordinaria del Parlamento

Patagónico y la modificatoria de esta Resolución la N° 352 dejando sin efecto la comisión del Legislador Pacheco. Esta es la primer moción, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): La segunda moción, señor Presidente, corresponde a otra ratificación de la Resolución de Presidencia N° 343, de fecha 23 de noviembre mediante la cual se comisionó a los Legisladores Bianciotto, Lizardo, Gómez y Pizarro para asistir al Primer Seminario Internacional de Cooperación Patagónica, llevado a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 24 y 25 de noviembre del corriente año.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicitaría que en esta resolución se agregue el texto "...dejando sin efecto la comisión del Legislador Gómez", debido que yo no asistí al Seminario Internacional de Cooperación Patagónica, llevada a cabo en Comodoro Rivadavia. Gracias.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, desde Secretaría se sugiere ratificar la resolución de Presidencia anulando la frase "en todos sus términos". Se da lectura nuevamente al texto de la resolución.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Ratificar la Resolución de Presidencia N° 343/94 de fecha 23 de noviembre, mediante la cual se comisionó a los Legisladores Oscar Bianciotto, Rodolfo Lizardo, Alberto Gómez y Osvaldo Pizarro para asistir al "Primer Seminario Internacional de Cooperación Patagónica", llevado a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, dejando sin efecto la comisión del Legislador Gómez.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana, con respecto a la Resolución N° 343.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero solicitar que, apartándonos del Reglamento ingresemos un dictamen de la Comisión Plenaria en mayoría, por el cual se ha considerado el Asunto N° 415/94, proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Lautaro Esquivel Denis, y que quede el dictamen en observación por cuatro días.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde en primer término proceder a la aprobación de la tercer moción de la Legisladora Santana, respecto a un proyecto de resolución para su tratamiento en conjunto con el Asunto N° 499. Se procede a su lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Santa Cruz, referido a las regalías hidrocarburíferas derivadas de la explotación de petróleo de la Cuenca Magallanes, registrado bajo el N° 1690 y ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2897/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración la moción de la Legisladora Santana para su incorporación y para su tratamiento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el asunto mocionado por la Legisladora Santana ingresa con el N° 551, sobre la resolución ratificatoria de la Resolución de Presidencia N° 350; con el N° 552 para la resolución ratificatoria de la Resolución de Presidencia N° 343; y N° 553 para el proyecto de resolución leído en último término.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, atendiendo a lo que fija nuestro Reglamento Interno de Cámara, en sus artículos 89 y subsiguientes sobre las mociones de preferencia, quiero recordar a esta Cámara que el Asunto N° 419/94, proyecto de ley modificatoria de la Ley Forestal, ingresado por este bloque el 9 de noviembre de este año y que tenía tratamiento preferencial sin fecha fija, solicitamos que se pase a tratamiento preferencial con fecha fija en la última Sesión Ordinaria de este año, a fijarse -me imagino- para el día 15 de diciembre.

Este pedido de cambio se hace dentro de la normas que fija el Reglamento en tiempo y en forma, y solicitamos que sea incorporado en esas condiciones para su tratamiento como primer punto del Orden del Día en la próxima Sesión Ordinaria tal como lo establece el Reglamento.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Para solicitar en el mismo sentido, que el proyecto que presentara desde mi bloque y que ingresara a esta Cámara como Asunto N° 548/94, sea tratado paralelamente al proyecto de la Unión Cívica Radical.

Pte. (PINTO): Es el referente a bosques.

Sra. MENDEZ: Exacto.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. Está a consideración la moción de la Legisladora Méndez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, la moción del Legislador Rabassa sobre el Asunto N° 419/94 tiene tratamiento preferencial sin fecha fija. La moción de la Legisladora Méndez sobre el Asunto N° 548/94 es cambiado de giro y tiene tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

El Asunto N° 419/94 ya tiene tratamiento preferencial sin fecha fija. Lo que había solicitado es su pasaje a tratamiento preferencial con fecha fija para el 15 de diciembre, si es que en esa oportunidad se realiza la última Sesión Ordinaria, porque automáticamente, sino, este tratamiento perdería su vigencia parlamentaria. Entonces, en función de lo que dice el Reglamento es que solicito este cambio de consideración, a los efectos de que quede establecido que debe tratarse en la próxima y última Sesión Ordinaria del año.

Pte. (PINTO): Creo que fue entendido así, incluso con el N° 2 del Orden del Día.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Así es, el Reglamento establece que debe ser tratado en el primer lugar del Orden del Día de la Sesión correspondiente.

Pte. (PINTO): El punto N° 1 es la aprobación del Diario de Sesiones, por eso decía el N° 2. Así fue entendido.

Sr. RABASSA: Gracias, señor Presidente.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para mocionar la inclusión de un proyecto de modificación de la Ley N° 145, en virtud de que estos temas se van a tratar en la próxima Sesión. Solicitaría a los demás legisladores que consideren la posibilidad de dar estado parlamentario, de dar ingreso a este proyecto para que sea tratado también conjuntamente con los otros proyectos que ya existen en la Comisión. Es una moción.

Pte. (PINTO): Ponemos a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

"Comunicación Oficial N° 358/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 320/94 adjuntando Ley Provincial N° 181. Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 359/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 321/94 adjuntando Ley Provincial N° 187. Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 360/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 322/94 adjuntando Ley Provincial N° 186.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 361/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 323/94 adjuntando Ley Provincial N° 185.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 362/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 324/94 adjuntando Ley Provincial N° 183.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 363/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 325/94 adjuntando Ley Provincial N° 184.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 364/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 326/94 adjuntando Ley Provincial N° 182.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 365/94. Fiscalía de Estado Provincial. Nota adjuntando demanda instaurada por el Dr. Roberto Antonio Puente contra la Provincia.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 366/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 330/94 adjuntando Decreto N° 2793/94 que ratifica Convenio N° 1689 suscripto entre la Provincia, el Banco de Tierra del Fuego y el Banco Río de la Plata S.A. realizado en el marco de la Ley Provincial N° 157.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 367/94. Poder Judicial Provincial. Nota adjuntando copia del escrutinio definitivo de la elección de miembros del Consejo de la Magistratura.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 368/94. Concejo Comunal de Tóluin. Resolución N° 62/94 sobre incorporación de la señora Silvia Susana Avila como concejal de la banca Unión Cívica Radical.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 369/94. Parlamento Patagónico. Nota adjuntando temas pendientes de la 5ª Sesión Ordinaria que serán tratados en la Sesión Extraordinaria que se realizará el próximo mes de diciembre.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 370/94. Parlamento Patagónico. Nota adjuntando los documentos sancionados en su 5ª Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Neuquén.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 371/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 338/94 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 197/94.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 372/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 341/94 adjuntando Decreto N° 2959/94 por el cual se comisiona al señor Vicegobernador a la ciudad de Buenos Aires.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 373/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 343/94 adjuntando Nota N° 1457/94 del Ministerio de Salud y Acción Social, dando respuesta a lo solicitado por Resolución de Cámara N° 195.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 374/94. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 1365/94 adjuntando Resolución N° 418/94 solicitando a la Legislatura Provincial, no preste sanción al proyecto de ley sobre modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236.
Con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Comunicación Oficial N° 375/94. Superior Tribunal de Justicia. Nota solicitando se modifique el presupuesto del Poder Judicial, Ejercicio 1995.
Girada a Comisión N° 2".

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 049/94. Doctor Julio Fernández Pezzano y señora Ester M. Fadul de Sobrino. Proyecto de ley estableciendo la igualdad de la participación de hombres y mujeres en la integración de listas para cargos electivos.
Girado a bloques.

-Asunto N° 050/94. Academia de las Naciones. Nota referente a nominación del señor Vicegobernador a la condecoración de la Orden Académica de Altas Esferas de la Humanidad.
Girado a bloques.

-Asunto N° 051/94. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución observando las modificaciones a la Ley N° 236 - Orgánica de Municipalidades.
Con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 052/94. Dirección Municipal de Turismo y Deportes de Tres Arroyos expresando la inquietud y desacuerdo ante versiones que indicarían que una empresa norteamericana adquiriría más de 3.000 hectáreas de bosques.
Girado a bloques.

-Asunto N° 053/94. Asociación Trabajadores del Estado. Proyecto de ley declarando como Día del Trabajador Estatal el 15 de diciembre de cada año.
Girado a bloques.

- VII -

Informe Artículo 95 de la Constitución Provincial

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, consta en Secretaría un Informe según el artículo 95 de la Constitución Provincial de la señora Legisladora Méndez, dando conocimiento sobre el informe a la Comisión de las Jornadas Interparlamentarias sobre Consumo y Tráfico Ilícito de Drogas.

- VIII -

OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Sec. (ROMERO): Observaciones al Poder Ejecutivo Provincial al proyecto de ley que crea el premio estímulo "Conoce Tierra del Fuego - Tu Provincia", que han conformado parte del Orden del Día para su tratamiento en el día de la fecha.

- IX -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (PINTO): Vamos a poner a consideración de los señores legisladores los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): N° 1 Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 18 de noviembre de 1994; 2) Asunto N° 486/94; 3) Asunto N° 487/94; 4) Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 492/94 y 493/94; 5) Asunto N° 498/94; 6) Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 499/94 y 553/94; 7) Asunto N° 500/94; 8) Asunto N° 502/94; 9) Asunto N° 505/94; 10) Asunto N° 518/94; 11) Asunto N° 520/94; 12) Asunto N° 521/94; 13) Asunto N° 522/94; 14) Asunto N° 523/94; 15) Asunto N° 524/94; 16) Asunto N° 526/94; 17) Asunto N° 528/94; 18) Asunto N° 529/94; 19) Asunto N° 531/94; 20) Asunto N° 537/94; 21) Asunto N° 539/94; 22) Asunto N° 540/94; 23) Asunto N° 547/94; 24) Asunto N° 551/94 y 25) Asunto N° 552/94.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación, los asuntos reservados.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

- X -

ORDEN DEL DIA

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se da lectura al Orden del Día ya conformado.

Orden del Día N° 1 Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 18 de noviembre de 1994.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 486/94.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 487/94.

Orden del Día N° 4. Asuntos N° 492/94 y 493/94.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 498/94.

Orden del Día N° 6. Asuntos N° 499/94 y 553/94.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 500/94.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 502/94.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 505/94.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 518/94.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 520/94.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 521/94.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 522/94.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 523/94.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 524/94.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 526/94.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 528/94.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 529/94.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 531/94.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 537/94.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 539/94.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 540/94.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 547/94.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 551/94.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 552/94.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 554/94.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (PINTO): Corresponde la aprobación del primer tema del Orden del Día, el Diario de Sesiones de fecha 18 de noviembre del corriente año.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 486/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 271/94. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia, Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida a la niña Yesica Alejandra Morilla Millalongo y en mayoría, con el informe que se acompaña y el que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 16 de noviembre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 16 -

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórgase una pensión graciable de por vida y hasta tanto mejore de fortuna, a la niña Yesica Alejandra Morilla Millalonco, D.N.I. N° 31.615.494, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón y 1º de Mayo de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será efectivizado a nombre de su padre Carlos Alberto Morilla, D.N.I. N° 14.070.088, que será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.

Artículo 5º.- La pensión concedida en el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una aclaración, que me han sugerido tanto profesionales abogados como ex-legisladores, y es que, en el artículo 1º nosotros ponemos: "...otórgase de por vida y hasta tanto mejore de fortuna...", o es de por vida o es hasta tanto mejore de fortuna. Por eso, me parece que tendríamos que modificar el texto del artículo 1º, porque no puede ser "de por vida y hasta tanto mejore de fortuna", por lo menos hasta tanto mejore de fortuna, porque puede haber alguna situación extra que haga que la fortuna cambie.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se da lectura al artículo 1º.

"Artículo 1º.- Otórgase una pensión graciable hasta tanto mejore de fortuna a la niña Yesica Alejandra Morilla Millalonco, D.N.I. 31.615.494, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón y 1º de Mayo de la ciudad de Río Grande".

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, con la modificación propuesta, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 487/94

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería comentar que en este dictamen existe una observación del Poder Ejecutivo Provincial que este bloque comparte. Como autora del proyecto sugeriría al señor Secretario Legislativo que diera lectura al dictamen y que cuando llegue al artículo 7º, se lea la observación del Poder Ejecutivo que es compartida por este bloque. Gracias.

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 4 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 576/93. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el proyecto de ley creando el Fondo Provincial "Conoce Tierra del Fuego - Tu Provincia" y en mayoría, con el informe que se acompaña y el que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 16 de noviembre de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase el Premio Estímulo "Conoce Tierra del Fuego, tu Provincia".

Artículo 2º.- El Premio Estímulo consistirá en un viaje de hasta una (1) semana dentro del ámbito de la Provincia, contemplando los gastos de traslado, comida y alojamiento de la totalidad de tres (3) séptimos grados, uno (1) por la ciudad de Río Grande, uno (1) por la ciudad de Ushuaia y uno (1) por la comuna de Tóluin, incluyendo hasta cuatro (4) docentes por grupo, según lo establezca la reglamentación.

- 17 -

El viaje se regirá por las normas que fije el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3°.- Podrán participar en el Premio Estímulo "Conoce Tierra del Fuego, tu Provincia", los séptimos grados de las escuelas provinciales que así lo expresen por decisión democrática de sus integrantes.

Artículo 4°.- Será requisito indispensable para la participación del séptimo grado la elaboración de un trabajo monográfico o de investigación relacionado con la geografía, la historia o la cultura de nuestra Provincia, el que será evaluado por una Comisión ad-hoc, conformada por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 5°.- Los trabajos mencionados deberán ser presentados ante las respectivas direcciones de cada establecimiento escolar antes del día 31 de agosto de cada año. Dichas autoridades serán responsables de elevar los mismos a la Comisión de evaluación. Esta deberá expedirse antes del día 15 de octubre de cada año.

Artículo 6°.- Una vez expedida la Comisión, lo comunicará al Ministerio de Educación y Cultura, el cual informará los resultados a los respectivos establecimientos escolares.

El veredicto de la Comisión será inapelable.

Artículo 7°.- Los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán solventados con el quince por ciento (15%) de libre disponibilidad de las partidas asignadas en el Presupuesto Provincial al Ministerio de Educación y Cultura por el inciso a), del artículo 19, de la Ley Provincial N° 88.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley, dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para solicitar al Secretario Legislativo que dé lectura nuevamente al artículo 7° tal como ha quedado redactado con la aceptación de la observación.

Sec. (ROMERO): "Artículo 7°.- Los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán solventados con el quince por ciento (15%) de libre disponibilidad asignadas en el Presupuesto al Ministerio de Educación y Cultura por el artículo 19, inciso a) de la Ley Provincial N° 88".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, conocer cada uno de los aspectos característicos de nuestra Provincia es un deber de los que habitamos en ella, como asimismo transmitir estos conocimientos de generación en generación. El Estado también cumple un rol relevante en este sentido, ya que debe ser el ejecutor de ideas que incentiven a los niños en edad escolar a capitalizar todo aquel conocimiento que tenga estricta relación con la historia, la idiosincrasia, la geografía y la cultura de nuestra Provincia. Entendiendo la importancia que reviste el hecho de que esta tarea se lleve a cabo, este bloque presentó el proyecto en cuestión, a través del cual se crea el Premio Estímulo "Conoce Tierra del Fuego - Tu Provincia". El mismo permitirá, de no mediar oposición por parte del Poder Ejecutivo, a los alumnos de los 7° grados de las escuelas provinciales participar de la elaboración de tareas investigativas que llevarán al niño a obtener un conocimiento acabado acerca de las particularidades de la tierra que habita, tomando contacto directo con las bibliografías y hasta los protagonistas mismos de nuestra historia reciente.

El estímulo, pasará en este caso por el premio que recibirá el mejor de los trabajos realizados, el que provocará además, multiplicar los esfuerzos en pos del mejor resultado.

En cuanto a la observación realizada por el Ejecutivo Provincial, quien propone que los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán solventados con el quince por ciento de libre disponibilidad asignadas en el Presupuesto al Ministerio de Educación y Cultura por el artículo 19 inc. a) de la Ley Provincial N° 88, quiero manifestar que no genera oposición alguna por parte de este bloque, ya que el espíritu del mismo es el que se pretende plasmar, más allá de las partidas específicas de donde surjan los fondos.

Por otra parte, la propuesta original establecía que los gastos serían solventados de la misma partida, solo que no particularizaba que sean los de libre disponibilidad.

Segura de que mis pares comprenderán la conveniencia de aprobar la presente ley, es que solicito me acompañen en tal sentido. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, con la modificación del artículo 7°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que los Asuntos N° 492 y 493/94 sean tratados en la próxima Sesión, es decir, que se les dé tratamiento preferencial.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 498/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Acta de Ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, registrada bajo el N° 1667 y ratificada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2775/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 499 y 553/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Santa Cruz, referido a las regalías hidrocarburíferas derivadas de la explotación de petróleo de la Cuenca Magallanes, registrado bajo el N° 1690 y ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2897/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 553/94.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial, a que arbitre los medios para realizar el control de producción de petróleo en la Cuenca Magallanes, en forma compartida con la Provincia de Santa Cruz, en virtud del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 1690 y ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2897/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 500/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), referido a la ejecución de la Onda Octubre 1994 de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) en el área de Ushuaia y Río Grande, registrado bajo el N° 1695 y ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2929/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 502/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), registrado bajo el N° 1694 y ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2923/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este asunto que acabamos de tratar, señor Presidente, quería dejar asentado en el Diario de Sesiones que he votado afirmativamente porque entiendo que es potestad del Poder Ejecutivo, pero no necesariamente significa que yo esté aprobando la totalidad de los aspectos técnicos que están considerados en ese Convenio. Gracias.

Pte. (PINTO): Se ha tomado nota, legislador.

Asunto N° 505/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 407/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Agua, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el proyecto de ley adhiriendo al Consejo Federal de Administración del Trabajo y en mayoría, con el informe que se acompaña y el que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 24 de noviembre de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Consejo Federal de Administración del Trabajo.

Artículo 2º.- La representación de la Provincia ante el organismo indicado en el artículo 1º de la presente, será ejercida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 518/94

Sec. (ROMERO): La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar acuerdo para designar al señor Carlos Anildo Henninger, L.E. N° 7.672.355, en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Energía, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 104 y 189.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para volver un momento nada más sobre el Asunto N° 505 y hacer una salvedad reglamentaria, porque tratándose de un proyecto de ley deberíamos habernos apartado del Reglamento para obviar el plazo de observación de cuatro días y que se cumpla acabadamente la reglamentación de esta Cámara, por lo que solicitaría concretamente que votásemos esa moción para cumplimentar el tratamiento.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 520/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial detalle a través de quien corresponda:

- a) Cuál es el número y estado actual en el que se encuentran las ambulancias con que cuentan los hospitales de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y la Comuna de Tólhui;
- b) si las características de dichas unidades vehiculares se ajustan a las condiciones del terreno, las que varían según la época del año;
- c) desde cuándo no se adquieren nuevas ambulancias en la Provincia y cuáles son los modelos de las que actualmente se encuentran afectadas al servicio;
- d) a cuánto asciende el monto en concepto de gastos de mantenimiento de dichas unidades durante el año 1993 y

- 21 -

1994 a la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, las ambulancias son unidades vehiculares destinadas a cumplir uno de los más importantes servicios en el área de emergencias en la órbita de los hospitales instalados en la jurisdicción provincial; son las encargadas del traslado de pacientes que deben recibir en el trayecto una atención médica rápida, eficaz y segura.

Ante reiteradas manifestaciones, muchas de ellas efectuadas a través de los medios de comunicación, la incertidumbre acerca del estado en que se encuentran las ambulancias preocupó a este bloque, motivo por el cual fue confeccionado este proyecto de resolución, con la intención de conocer -a ciencia cierta- el estado de las mismas.

Entre otras apreciaciones realizadas al respecto, en el diario Provincia 23 del pasado sábado 26 de noviembre, se publicó en la página 5, una nota relacionada con el estado en que se encontrarían las ambulancias afectadas al Hospital de Río Grande. En la misma se estima que dichas unidades ya están pasadas de modelo, que en innumerables oportunidades no se consiguen repuestos para su correcta reparación y que su equipamiento es realmente obsoleto. Queremos conocer también, cuál es el estado de las ambulancias del Hospital de la ciudad de Ushuaia y también de la Comuna de Tóluin.

Atento a la importancia del tema, solicito a mis pares me acompañen a aprobar el proyecto de resolución, entendiendo que es deber de todo funcionario público salvaguardar la salud de la población y su seguridad. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para apoyar este proyecto que está muy relacionado con otro proyecto de ley que he presentado en el día de hoy y que -justamente- apunta a la compra de ocho ambulancias, que serían destinadas a las localidades de Río Grande, Tóluin y Ushuaia, toda vez que me puse en contacto con gente que maneja el tema y realmente, las ambulancias de Tierra del Fuego no funcionan.

La emergencia médica debe ser contemplada con prioridad, porque del funcionamiento de todas aquellas herramientas que tenemos para asistir a un enfermo en estado de emergencia depende, muchas veces, el salvar esas vidas.

Creo que como una cuestión de responsabilidad, desde el área de Salud se debe tomar una medida urgente con respecto a lo que es el estado en que se encuentran las ambulancias. Por eso aspiro, señor Presidente, que este proyecto que hoy he presentado, que contempla -justamente- la compra de ocho ambulancias para la Provincia, sea tratado a la mayor brevedad y que estas ambulancias sean una realidad para las emergencias médicas que tenemos a diario en la Provincia de Tierra del Fuego. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución que fue leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 521/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- a) Atento la construcción del "Nuevo Hospital Regional Río Grande", cuál será el destino que el Gobierno provincial dará a la actual estructura edilicia;
- b) cuáles son los criterios utilizados para determinar su futuro destino.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, ante la falta de claridad, respecto al destino que se le dará a la actual estructura del Hospital Regional Río Grande, tras la decisión del Gobierno provincial de construir una nueva estructura edilicia, considero necesario que dicho poder remita a esta Cámara la información precisa en torno a la utilización que se le dará al actual edificio del nosocomio riograndense.

Por tal motivo, señor Presidente, para clarificar esta situación que nos preocupa, es que solicito de mis pares me acompañen para aprobar el presente proyecto de resolución. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

- 22 -

Me parece que con la Legisladora Fadul nos pusimos de acuerdo en los temas a tratar en esta Sesión.

El tema del edificio del Hospital de Río Grande ha sido bastante polémico, en función de que existían informaciones a través de algunos medios periodísticos, de que el hospital que dejaría de funcionar en virtud de que existiría un nuevo edificio, sería demolido, y que la causa por la que sería demolido, es porque no es una construcción antisísmica. Creo que no son criterios válidos, ya que aquí, más del ochenta por ciento de las viviendas que existen en la Provincia no son antisísmicas, empezando por la Casa de Gobierno y siguiendo por las escuelas. Entonces, sería muy bueno y muy oportuno reconsiderar esta opinión y pensar que como en nuestra Provincia estamos necesitando asilos de ancianos u hogares para niños, inclusive existen en Tierra del Fuego niños en la calle, como así también existen problemas de drogadicción que son muy importantes, serían éstas, tres alternativas a las que se podría dirigir el viejo Hospital de Río Grande, obviamente remodelado.

Por esa razón, señor Presidente, esperamos que el Poder Ejecutivo Provincial tome una decisión criteriosa, una decisión inteligente, porque este hospital que pareciera estar viejo, pero que en realidad está fuera de funcionamiento como hospital, pero puede rendir muchos frutos desde el punto de vista edilicio para otro tipo de estructura que no necesita tanta complejidad, pueda entonces, finalmente albergar, ya sea, a necesidades de abuelos que no tienen hogares, a necesidades de niños que no están contenidos en su problemática social o a necesidades de intoxicados o drogadependientes, que es otra de las grandes y dolorosas realidades de nuestra Provincia. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, por un error involuntario de esta Secretaría se ha incluido el Asunto N° 554/94, sobre una moción de la Legisladora Fadul como parte integrante del Orden del Día, cuando en realidad corresponde su giro en observación a cuatro días.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Me gustaría en todo caso, saber cuándo va a ser la próxima Sesión, porque estoy considerando que al ser mañana un día inhábil, si queda en observación por cuatro días, puede resultar de que quede ya fuera del período ordinario de sesiones su tratamiento. Entonces, quisiera tener la seguridad de que si queda en observación, va a ser tratado en la próxima Sesión.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

La próxima Sesión sería para el día 15 del corriente.

Sra. FADUL: Está bien, si es el día 15 no hay inconveniente. Gracias.

- 12 -

Asunto N° 522/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe directamente a esta Cámara:

a) Si se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 48;

b) cantidad de puestos de trabajo otorgados desde la puesta en vigencia de la Ley hasta la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley Provincial N° 48 a través de la cual se establece el régimen de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad, que fuera sancionada por esta Cámara el día 26 de noviembre de 1992 y promulgada el 15 de diciembre del mismo año, establece en su Capítulo V del Régimen Laboral, que el Estado provincial, organismos descentralizados, autárquicos y empresas del Estado, empresas privadas que se acojan al régimen de promoción industrial, deberán ocupar personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento, conforme a lo estipulado por la Ley Nacional N° 22.431.

Es intención de este bloque, señor Presidente, acceder a la información que permita corroborar si se está cumpliendo con este artículo 9° de la ley en cuestión, teniendo en cuenta -justamente- el respeto a la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, quienes también tienen el derecho de acceder a un puesto de trabajo digno para desarrollar sus potencialidades.

Es por tal motivo, señor Presidente, que solicito de mis pares me acompañen a la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

- 23 -

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 523/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe directamente a esta Cámara:

a) Si se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 48;

b) cantidad de puestos de trabajo otorgados desde la puesta en vigencia de la Ley hasta la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley Provincial N° 62 sancionada por esta Cámara en diciembre de 1992 y promulgada el 29 del mismo mes y año por el Poder Ejecutivo Provincial, establece en su artículo 1° la asignación de un cupo del cinco por ciento de las viviendas construidas en cada localidad de la Provincia por el Instituto de Vivienda, para ser adjudicadas con prioridad a personas con discapacidad. A dos años ya de puesta en vigencia la ley en cuestión, considero importante poder contar con la información precisa acerca de su cumplimiento.

El ámbito y las condiciones de vida que rodean a una persona con discapacidad, influyen sobremanera la evolución o involución de la afección que padece la persona, según las características de las que se trate.

Una vivienda digna, señor Presidente, contribuye -sin lugar a dudas- a mejorar, no sólo el estado anímico de la persona con discapacidad y su familia, sino también y como consecuencia de ello, la adecuada atención del estado físico de la persona afectada.

Es por ello, señor Presidente, que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando desde mi bloque hago la propuesta de ésta, que hoy es una ley provincial, lo hice en el marco de una aspiración que creo que era legítima y que era de llevar a cada una de las personas que tienen discapacidad, la posibilidad de una mejor calidad de vida, a partir de disponer mínimamente de aquellos recursos que necesitamos todos los seres humanos para vivir dignamente.

La realidad de hoy, muestra que, aparentemente, ese cinco por ciento o no es suficiente o no se destina adecuadamente, porque puntualmente he estado trabajando mucho este tiempo con este tema de la vivienda para la gente con discapacidad y se me ha informado en reiteradas oportunidades, de que no se dispone de viviendas. Entonces, habría que replantearse cuál es el problema, y que en última instancia, si no existen viviendas porque no esté en marcha algún plan de edificación o porque no esté concretada la planificación de nuevos espacios edilicios, entonces tendremos que empezar a pensar o que quizás, habrá que resolverlo a través de algún alquiler para esas personas, porque el otro día visitaba -por ejemplo- a un niño de 11 años, con una parálisis cerebral y que acaba de quedar ciego y realmente me dolió profundamente, porque el sillón que le llevamos para que lo pueda movilizar su mamá, no entra en la casa, señor Presidente; tiene dos hermanos más, son cinco personas en la familia, una sola habitación donde conviven todos y a este niño no lo pueden bañar. Tiene 11 años, hace once años que está postrado, ahora también está ciego y esta gente no tiene un espacio físico donde vivir en dignidad.

Creo que no solamente es para aquella persona que está sufriendo la discapacidad, también el beneficio debe extenderse, en una actitud solidaria, para aquella familia que tiene esta angustia de tener que contener a una persona con discapacidad que cuesta tanto, no sólo en lo económico sino en lo afectivo, porque si bien es cierto que podemos comprobar que hay una cuota inmensa de amor hacia esa criatura, una criatura que no puede recibir -lamentablemente- nada, porque no tiene posibilidades de sentir nada, porque es una persona descerebrada. Sin embargo me parece que nosotros como sociedad debemos asumir algunas posturas criteriosas, en donde a ese niño que no sabemos cuánto tiempo más puede vivir, le demos mínimamente aquellas cosas que hacen a vivir en dignidad.

Por esta razón creo que, además de contemplar esta ley como dice la Legisladora Fadul, que contemple el cinco por ciento de viviendas, quizás o tengamos que ampliar el cupo, porque lamentablemente el problema de discapacidad en nuestra Provincia es alarmante o quizás tengamos que empezar a pensar en algunas soluciones hasta lograr una vivienda definitiva, como podría ser -por ejemplo- el tema de alquileres que se gestionaran desde Acción Social del Gobierno provincial hacia esta gente, que no tiene la culpa de haber tenido una desgracia tan

- 24 -

grande, como la de una discapacidad, que no les permite a ellos luchar por sus propios derechos. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por mayoría.

- 14 -

Asunto N° 524/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

- a) Cómo se lleva adelante la asistencia de los pacientes pediátricos que requieren cuidados intensivos en la órbita de los hospitales de la Provincia;
- b) si la cobertura que se presta en los casos que requieren cuidados intensivos es la adecuada en relación a la organización de personal médico y auxiliar, teniendo en cuenta que se trata de un "área crítica".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la comunidad infantil en la Tierra del Fuego ocupa un lugar más que significativo y en el área de Salud forma parte de grupos de numerosos requerimientos, motivo por el cual es de interés de este bloque conocer cómo se lleva adelante en la actualidad, la atención pediátrica que requiere cuidados intensivos en cada uno de los hospitales instalados en la Provincia.

Según un informe periodístico aparecido el pasado martes, el Hospital de Río Grande necesitaría hoy, en forma imperiosa, contar con la terapia intensiva pediátrica y además, el servicio de Pediatría de dicho nosocomio reclamaría, desde hace meses, la cobertura de un importante número de vacantes profesionales, que al no ser cubiertas dificultaría la óptima atención de la comunidad infantil de esa localidad.

Teniendo en cuenta que la evacuación a centros de mayor complejidad no siempre asegura al paciente pediátrico grave, la totalidad de una calificada atención al producirse un aumento en los riesgos de infección intrahospitalaria, causa común de fracasos que toda evacuación implica, que el desplazamiento significa la disgregación temporaria del grupo familiar y que el costo del mismo es realmente alto, la efectiva puesta en marcha de la terapia intensiva pediátrica en los nosocomios provinciales, serviría de solución a muchas de las situaciones críticas que deben afrontar los niños que presentan un importante estado de gravedad de su salud.

La inquietud también se traslada al Hospital de Ushuaia, considerando importante saber -entre otras cosas- si existe un equipo médico afectado las 24 horas del día a la prestación del servicio en cuestión.

Para conocer con certeza, si la atención que actualmente se brinda cubre todas las expectativas, dado que se trata de un área crítica, es que solicito de mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 526/94

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Con respecto a este proyecto, señor Presidente, que es de nuestra autoría, quisiera aclarar que se nos ha deslizado un error de redacción y de presentación, dado que, en los términos en los cuales está presentado debería ser un proyecto de ley, que no es la intención de este bloque su presentación.

Por eso, sugiero modificar el texto presentado, donde diga: "Artículo 1°.- Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial que..." y que cada uno de los artículos sean incisos de este primer artículo en el tiempo de verbo que corresponda y que el artículo 6° pase a ser artículo 2°.

Con estas modificaciones, solicito al Secretario si puede proceder a esta modificación formal antes de su

- 25 -

votación. Gracias.

Pte. (PINTO): Vamos a consultar al autor del proyecto.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Este bloque es el autor del proyecto que vamos a tratar ahora. Por eso me adelanté, señor Presidente, a hacer las observaciones antes que el Secretario lo leyera, a los efectos de que de su lectura surja claramente cual es el sentido que se pretendió darle a esta resolución. Gracias.

Pte. (PINTO): Le pido disculpas, legislador.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura con las sugerencias apuntadas por el Legislador Rabassa.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial que:

- a) Establezca una campaña excepcional e intensiva de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 3, entre Ushuaia y San Sebastián, entre los días 15 de diciembre de 1994 y 15 de enero de 1995, a través de la Policía de la Provincia;
- b) incluya en dicha campaña la detención obligatoria de los vehículos ante puestos de educación vial, ubicados a la salida de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna de Tóluin, en los cuales los automovilistas sean informados de la existencia de la campaña y reciban material impreso explicativo, y los vehículos sean verificados en sus condiciones de seguridad;
- c) organice el tránsito por caravanas, guiadas por vehículos policiales que circulen a la máxima velocidad reglamentaria, de modo de evitar excesos de velocidad, reprimiendo por los mecanismos que fijen las leyes, ordenanzas y edictos correspondientes, a los infractores que se adelanten a los vehículos policiales;
- d) señalice adecuadamente la Ruta Nacional N° 3, en el tramo comprendido entre Ushuaia y San Sebastián, con indicadores gráficos y/o luminosos, que permitan informar a los vehículos la existencia de riesgo o peligro de accidentes en las inmediaciones;
- e) establezca puestos sanitarios y de remolque en lugares apropiados de la Ruta Nacional N° 3, en los tramos mencionados en los artículos anteriores, por el lapso indicado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Gracias señor Presidente y agradezco al señor Secretario por haber hecho las modificaciones solicitadas.

Este proyecto surge a consecuencia del debate en la última Sesión Ordinaria, donde se trató el problema de los puestos sanitarios en la Ruta Nacional N° 3 y nos pareció oportuno extender esta recomendación a otros aspectos que conduzcan a una campaña de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 3, que es lamentable y tristemente célebre entre nosotros y diría que, -inclusive- a nivel nacional.

El otro día pudimos leer en un diario de circulación nacional, que Tierra del Fuego tiene el más alto índice de accidentes viales por vehículos, en lo que hace a todo el país. Estas circunstancias lamentables, que han cobrado ya la vida de muchos fueguinos y que han provocado daños muy graves a vehículos y trastornos muy severos a muchas familias fueguinas, creemos que debe encararse desde el Poder Ejecutivo una campaña de estas características. Algunas de estas ideas han sido alguna vez aplicadas por la Policía de la Provincia, otras son originales -en lo que hace a su aplicación en la Provincia- pero por ejemplo, el tránsito por caravanas es aplicado actualmente en algunas rutas de la Provincia de Buenos Aires con notable éxito y beneficio, en lo que hace a la prevención de accidentes.

Es probable que hubiéramos debido tratar este texto como un proyecto de ley, a los efectos de garantizar su plena aplicación, pero nos ha parecido oportuno dado la urgencia que tenemos de su implementación, que esto sea una recomendación, elevada con carácter de urgente al Poder Ejecutivo para que considere la posibilidad de la implantación de esta campaña y si ésta resulta en un beneficio o una disminución de los accidentes viales en el período en el cual se lo ha establecido, que consideremos nosotros también, la posibilidad de establecerlo por ley en el transcurso del año próximo.

Por estas razones, señor Presidente, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución. Gracias.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera preguntar al autor del proyecto, en aras de que esto sea realmente factible y aplicable, es decir, si no podemos obviar en el artículo 2º, donde dice: "... Río Grande, Tóluin y Ushuaia, para que se los mantenga informados y se les dé material impreso explicativo". Creo que con, que se provea el material explicativo impreso en las bocas, es decir, la entrada de San Sebastián o en la ciudad de Ushuaia sería suficiente, sino estaríamos haciendo una erogación que me parece excesiva, es decir, que los mismos textos explicativos se den en cuatro o cinco puntos de la Provincia, eso por un lado.

En segundo lugar, cuando hablamos de condiciones de seguridad, ¿a qué concretamente nos referimos? porque si hablamos de condiciones mecánicas vamos a tener que establecer en cada punto un taller ambulante, para ver si el coche está en condiciones de seguir circulando o no y si tiene las seguridades que tiene que tener

para transitar en una ruta. Gracias, señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Precisamente en el sentido de las observaciones que hace el Legislador Gómez, es que sostuvimos la necesidad de presentarlo exclusivamente como un proyecto de resolución; para haberlo planteado como un proyecto de ley hubiéramos necesitado una discusión mucho más amplia de este tema con las autoridades pertinentes del área.

Creo que, en primer lugar, el inciso b) presupone que las personas que ya han recibido la información al salir de Ushuaia, no tendrán que, necesariamente volver a recibir la misma información impresa en los otros puestos, pero sí detenerse obligatoriamente y demostrar que han sido informados fehacientemente sobre las características de la campaña.

En lo que hace a las condiciones de seguridad, creo que esto debe ser establecido, está establecido de hecho en las normas policiales que rigen en nuestra Provincia en lo que hace a la circulación y en algunos casos -inclusive- por reglamentaciones de tipo nacional sobre la presencia en el vehículo de balizas, matafuegos, etc.; es decir, las condiciones que ya están fijadas y no se pretende ir más allá de esto.

Entonces, nuestra intención ha sido fijar estas condiciones generales y que sea la autoridad de aplicación -en este caso, obviamente la Policía de la Provincia- la que haga cumplir las reglamentaciones ya vigentes sin avanzar sobre la propuesta de nuevas exigencias. Entonces de esta manera, creo que la Policía de la Provincia estará en condiciones de verificar estas condiciones de seguridad y si para mejor presentación de nuestra propuesta, en el último párrafo, en el inciso b), a continuación de "condiciones de seguridad", podemos agregar una frase explicativa, tal como: "...aquellas fijadas por las reglamentaciones vigentes".

Señor Presidente, propongo que el inciso b) finalice con: "... y los vehículos sean verificados en sus condiciones de seguridad fijadas por las normas vigentes". De esta manera obviamos cualquier circunstancia, en la cual pudiere haber alguna exigencia desmedida por parte del personal encargado de la fiscalización, que no estuviera claramente fijada por las reglamentaciones en vigencia. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra

Señor Presidente, es para apoyar el presente proyecto de resolución y para reafirmar nuestra voluntad en el sentido que ya ha sido expresado en esta Cámara a través de dos proyectos de resolución y que esperamos que el Poder Ejecutivo Provincial implemente rápidamente, que es lo referido a la creación de dos puestos sanitarios en la Ruta Nacional N° 3, que ya hemos dicho que son sumamente necesarios. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, todo esto es interesante, todos sabemos lo que significa manejar por nuestra Ruta N° 3, especialmente donde termina el asfalto, pero hay una cuestión de fondo en todo esto, que es un cuestionamiento que nos hacemos siempre, ¿cuánta gente sabe manejar y cuánta gente tiene la instrucción debida?, tanto en cada una de las comunas donde adquiere su permiso de conducción, siendo que no existen en la Provincia escuelas de conducción. Basta salir al ripio, que todos aquellos que manejamos desde hace tiempo sabemos que existen normas no escritas de prudencia en la conducción y vemos con que imprudencia o con que falta de conocimiento la gente se conduce en nuestros caminos sin asfalto.

Tal vez habría que agregar a este proyecto una invitación a los municipios de Ushuaia y de Río Grande, para que implementen escuelas de conducción, donde se explique e instruya a la gente sobre las modalidades y las formas de conducción, no sólo en el ámbito urbano sino en las rutas nacionales. Esta es una propuesta que le hago al autor del proyecto, para que la tenga en consideración. Nada más, señor Presidente.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a la lectura del inciso b), del artículo 1° con las modificaciones.

"Inciso b): Incluya en dicha campaña la detención obligatoria de los vehículos ante puestos de educación vial, ubicados a la salida de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la comuna de Tóluin, en los cuales los automovilistas sean informados de la existencia de la campaña y reciban material impreso explicativo y los vehículos sean verificados en sus condiciones de seguridad fijadas por las reglamentaciones vigentes".

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, con las modificaciones propuestas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

Pte. (PINTO): Desde Presidencia se invita a los señores legisladores a un cuarto intermedio de diez minutos.

Es la hora 14:10

Es la hora 14:40

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 16 -

Asunto N° 528/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que por donde corresponda se informe a esta Cámara, con carácter de muy urgente, lo siguiente:

- a) Cuáles son las causas por las que no se han reglamentado numerosas leyes de la Provincia;
- b) si con este accionar no se está privando a la comunidad y a las instituciones, de los derechos y garantías consagrados por la Constitución y leyes vigentes;
- c) si dadas las circunstancias enumeradas precedentemente, no se estaría en las causales de mal desempeño del cargo, artículo 114, punto "b" de la Constitución Provincial, por parte del Poder Ejecutivo Provincial o de otras responsabilidades que podrían corresponderle.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente resolución a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Como hay algunos legisladores que tienen que viajar, voy a abstenerme de fundamentar éste y los cinco proyectos que siguen. Solicitaría al señor Presidente que se incorporen los fundamentos en el Diario de Sesiones. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): Se ha tomado nota, señora legisladora.

(Ver fundamentos en el Anexo II)

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución recientemente leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 529/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, con carácter de muy urgente, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) En qué se invirtieron los fondos provenientes del Convenio 1483 suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud de la Nación, ratificado por Decreto Provincial N° 1700/94 y por Resolución N° 122/94 de la Legislatura Provincial;
- b) cuántas personas se registraron para los cursos de capacitación de agentes sanitarios y cuántos egresaron o egresarán;
- c) qué montos se abonaron o abonarán en concepto de Becas de Estudio a los participantes del curso de capacitación de agentes sanitarios;
- d) de acuerdo a lo solicitado precedentemente se requiere envíe un listado mes a mes con nombre y apellido de los beneficiarios de dichas becas y los montos abonados a los mismos;
- e) cuáles serán las funciones que cumplirán los becados y qué garantías de trabajo le ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, para volcar sus conocimientos en bien de la comunidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

(Ver fundamentos en el Anexo III)

- 28 -

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 18 -

Asunto N° 531/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por donde corresponda, informe a esta Cámara sobre lo siguiente:

- a) Monto mensual recibido mes por mes, desde sus inicios a la fecha, de los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 23.877, de Promoción y Desarrollo, Transmisión de Tecnología y Asistencia Técnica;
- b) destino dado a los mismos en relación a estudios y emprendimientos realizados;
- c) resultados obtenidos en beneficio de la Provincia y la comunidad;
- d) quiénes son los destinatarios, instituciones o personas a los que se asiste de acuerdo a la Ley y qué emprendimientos se han efectuado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

(Ver fundamentos en el Anexo IV)

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 537/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, con carácter de muy urgente, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Si se encuentra en manos del Poder Ejecutivo Provincial un proyecto de una empresa multinacional denominada "TRILLIUM", que consiste en la tala de 30.000 hectáreas de bosques;
- b) si la referida empresa se encuentra registrada en nuestro país; en caso afirmativo, infórmese la dirección; como así también si la misma solicitó la autorización correspondiente para su desenvolvimiento;
- c) si existen en el marco de la planificación de la Dirección de Medio Ambiente, programas tendientes a la protección de las reservas de lengas para evitar su reemplazo por otras especies exóticas;
- d) ubicación geográfica de las 30.000 hectáreas; adjudicación originaria de la tierra, nombres y apellidos de anteriores propietarios; monto abonado por el actual propietario y copia de los documentos de traspaso del bien.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

(Ver fundamentos en el Anexo V)

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

- 29 -

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto N° 539/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, se informe con carácter de muy urgente lo siguiente:

- a) Situación actual de las tratativas encaminadas al reintegro por parte de la Nación, de los fondos adeudados a la fecha al Instituto Provincial de Previsión Social;
- b) cuál es la totalidad actualizada de los fondos pendientes de cobro;
- c) qué medidas se han tomado por parte del Instituto para salvaguardar el patrimonio de la institución en relación a la mora registrada en el reintegro de los fondos por parte de la Nación;
- d) que por donde corresponda se determinen las responsabilidades que podrían corresponder por eventuales perjuicios al I.P.P.S..

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

(Ver fundamentos en el Anexo VI)

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 21 -

Asunto N° 540/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, implemente en los diferentes niveles de enseñanza y por los medios que considere necesarios (planes de estudio, clases alusivas, etc.) el aprendizaje acerca de la necesidad de la adquisición de una conciencia del reciclado de residuos, principalmente en los llamados residuos "domésticos".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

(Ver fundamentos en el Anexo VII)

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito autorización para retirarme del recinto, para atender una cuestión urgente.

Pte. (PINTO): Está autorizada, legisladora.

- 22 -

Asunto N° 547/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 30 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Economía de la Provincia:

- a) Delimita un área forestal fiscal, para la posterior concesión a los pequeños productores madereros ya instalados en la Provincia o a instalarse, que permita a los mismos una planificación racional de sus actividades y que garantice en un plazo no menor de veinte años, el normal aprovisionamiento de materia prima;
- b) aplique la Ley N° 145 en lo concerniente a la constitución de la Comisión Provincial de Bosques, con la integración de todos los sectores involucrados en el ámbito forestal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que este asunto junto con los anteriores que habíamos tratado en forma conjunta, fuese girado a la Comisión que se va a reunir al efecto.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

No, quería aclararle a la legisladora que al principio solicité el tratamiento sobre tablas de este tema, porque tiene prioridad en este momento, dado que se inicia el inventario forestal a partir del convenio con el C.F.I. y ese inventario se comenzaría en un área que estaría luego destinada a los pequeños productores de Tóluin, para garantizarles el aprovisionamiento de madera por un lapso prudencial de cinco o diez años.

Por eso merecía el tratamiento esta resolución, a fin de solicitarlo formalmente ante el Poder Ejecutivo.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Sugeriría de ser posible, tratarlo en la próxima Sesión; si durante la semana que viene, nosotros estamos comprometidos a tratar todos estos temas, si han sido girados todos estos asuntos a Comisión plenaria, tratarlos en conjunto, dado que, justamente por eso pedí la inclusión del proyecto del bloque del Movimiento, que contempla parte de este aspecto, para que sea tratado en forma conjunta; de no ser así, pediría que se trate también el proyecto que contempla ese aspecto.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es atendible, dado que es cierto que en el proyecto que presenta el Movimiento en forma de Ley Forestal estaría contemplado parcialmente este aspecto y podría ser tratado de esa manera. Nada más.

Pte. (PINTO): ¿Cómo quedaría la moción?

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Que sea girado a la Comisión Plenaria que va a tratar todos los temas y los proyectos referentes a la Ley Forestal.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, sería tratado en las mismas condiciones que los otros proyectos ingresados.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana de girar este proyecto a Comisión Plenaria.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 23 -

Asunto N° 551/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución de Presidencia N° 350/94 mediante la cual se comisionó a los Legisladores Jorge Rabassa, Raúl Pérez, Daniel Lizardo, Miriam Maldonado, Alberto Gómez, Osvaldo Pizarro y Enrique Pacheco, para asistir a la Sesión Extraordinaria del Parlamento Patagónico realizada en la ciudad de Neuquén entre los días 01 al 03 del corriente mes, y la modificatoria de ésta, N° 352/94, dejando sin efecto la comisión del Legislador Pacheco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para manifestar que mi viaje a la Provincia de Río Negro, más precisamente a la ciudad de Viedma en función de la Comisión Honoraria que integro y cuya participación fuera ya aprobada por esta Legislatura, hizo que viajara antes de que tuviéramos conocimiento de la suspensión de esta Sesión Extraordinaria.

Por lo tanto, quisiera dejar asentado para el Diario de Sesiones que no recibí pasaje alguno para viajar por parte de la Legislatura y que procederé a la devolución de los viáticos correspondientes que fueran acreditados en

- 31 -

mi cuenta bancaria, en la forma que me lo indique la Secretaría Administrativa. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- 24 -

Asunto N° 552/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución de Presidencia N° 343/94 de fecha 23 de noviembre, mediante la cual se comisionó a los Legisladores Oscar Bianciotto, Rodolfo Lizardo, Alberto Gómez y Osvaldo Pizarro para asistir al "Primer Seminario Internacional de Cooperación Patagónica", llevado a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, dejando sin efecto la comisión del Legislador Gómez.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Simplemente para informar que, de acuerdo a lo normado en el artículo 95 de la Constitución Provincial, hice entrega del informe correspondiente sobre este Seminario de Cooperación Técnica Internacional. Gracias.

MOCION

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para solicitar que, apartándonos del Reglamento incluyamos en el tratamiento de la Sesión del día de la fecha un proyecto de resolución ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 340 de fecha 18 de noviembre del corriente año, dando cumplimiento al artículo 4° de la Resolución de Cámara N° 156 mediante la cual se procedió a la adjudicación de la Licitación Pública N° 002, sobre alquiler de edificio destinado a bloques políticos, biblioteca y otras dependencias de este Poder Legislativo.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del proyecto mocionado por la Legisladora Santana, que ingresa con el N° 555/94.

- 25 -

Asunto N° 556/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 340/94 de fecha 18 de noviembre, dando cumplimiento al artículo 4° de la Resolución de Cámara N° 156/94, mediante la cual se procedió a la adjudicación de la Licitación Pública N° 002/94, sobre "Alquiler edificio destinado a los bloques políticos, biblioteca y otras dependencias de este Poder Legislativo", autorizada por Resolución N° 156/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 32 -

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

- XI -

Informe Artículo 95 de la Constitución Provincial

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para comunicar y dejar constancia en el Diario de Sesiones, que ha sido entregado a la Secretaría Legislativa el informe correspondiente que establece la Constitución Provincial, con respecto al V Parlamento Patagónico que se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén.

En segundo lugar, para dejar constancia de que a la Sesión Extraordinaria cuya Resolución de Presidencia fue ratificada en el día de la fecha, nos enteramos de la suspensión de esta sesión cuando llegamos a la ciudad de Neuquén, en función de que la comunicación salió tarde para esta Legislatura y ya habíamos partido cuando llegó la misma. De cualquier manera, atendiendo al hecho de que estábamos en zona, la Legislatura del Neuquén preparó una serie de actividades, invitándonos -inclusive- a presenciar la Sesión Ordinaria que se efectuó el día miércoles y quiero hacer una reflexión con respecto a una experiencia que, para los legisladores que estuvimos allí presentes, fue altamente positiva, dado que entre esas actividades figuraba la participación en un programa que tiene dicha Legislatura con los colegios en esa Cámara y donde tuvimos la oportunidad de intercambiar opiniones y escuchar las expresiones de estudiantes de 3º y 4º año de distintos colegios que -lógicamente- traen sus inquietudes, con un nivel de preparación que nos llamó la atención y sería una buena idea que dicho programa sea traído también a esta Legislatura, para permitir que los colegios, fundamentalmente los chicos que están estudiando y que mañana serán ciudadanos que tendrán que defender la democracia y emitir su voto, vayan conociendo cuáles son las actividades de un poder que, por distintas circunstancias, se encuentra en todo el mundo bastante desprestigiado.

Por eso entendíamos y fue una experiencia muy valiosa haber participado en dicha oportunidad en ese programa y los integrantes del Parlamento Patagónico quedamos en que íbamos a estudiar la posibilidad para presentarlo como iniciativa de la Comisión del Parlamento Patagónico a esta Cámara, para poder llevarla adelante el año próximo. Nada más, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Simplemente para recordar que, en el tratamiento del asunto anterior, no apoyé la votación en donde se manifiesta que es por unanimidad con respecto al alquiler del edificio. En su momento expresé cuáles eran las causas y cuáles eran las alternativas que -a mi juicio- se debían seguir. De manera que solicito que quede expresado en el Diario de Sesiones que no apoyo el alquiler del nuevo edificio para la Legislatura. Gracias.

Pte. (PINTO): Por favor, que quede constancia en el Diario de Sesiones que el Asunto N° 555/94 ha resultado aprobado por mayoría y no por unanimidad, dado que la Legisladora Méndez ha votado por la negativa. Le pido disculpas, legisladora.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, es para hacer una rectificación en cuanto a la numeración de los asuntos ingresados en la Sesión del día de la fecha. Respecto al asunto mocionado por el bloque del Movimiento Popular Fuegoño sobre la modificatoria a la Ley Provincial N° 145, Ley Forestal, el número correspondiente es el N° 555/94 y respecto del proyecto de resolución sobre la ratificación en todos sus términos de la Resolución de Presidencia N° 340/94, el número que corresponde de ingreso en el Boletín de Asuntos Entrados es el 556/94.

- XII -

Fijación día y hora próxima Sesión

Pte. (PINTO): Si no hay inconveniente, la próxima Sesión será el día 15 de diciembre a las 09:30 horas; el cierre de asuntos, el día 13 de diciembre a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el día 13 de diciembre, a las 19:00 horas. Está a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

- 33 -

Pte. (PINTO): Aprobado. Les recuerdo la reunión de hoy a las 19:00 horas en la Casa de Gobierno, los que tengan la posibilidad de ir, creo que es conveniente que estemos. Gracias.

III -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (PINTO): No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

Es la hora 15:00

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

César Abel PINTO
Presidente

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 549/94

Artículo 1º.- Convocar a un plenario de Legisladores para el día 9 de diciembre de 1994 a las 10:00 horas, a efectos de dar tratamiento a un proyecto de ley que garantice la plena vigencia de los derechos de los trabajadores de la provincia, especialmente aquellos dependientes de la industria electrónica y la creación de un organismo orientado al fomento de la producción.

Artículo 2º.- Invitar a dicha reunión a los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Trabajo y Justicia y Subsecretario de Trabajo y Justicia, representantes gremiales y del ANSeS en nuestra provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 550/94

Artículo 1º.- Exigir al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia, haga cumplir en su plenitud y totalidad las leyes y convenios laborales vigentes, en particular lo referente a despidos e indemnizaciones.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, las medidas que se tomen en cumplimiento del artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 486/94

Artículo 1º.- Otórgase una pensión graciable hasta tanto mejore de fortuna, a la niña Yesica Alejandra Morilla Millalongo, D.N.I. N° 31.615.494, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón y 1º de Mayo de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será efectivizado a nombre de su padre Carlos Alberto Morilla, D.N.I. N° 14.070.088, que será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.

Artículo 5º.- La pensión concedida en el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 487/94

Artículo 1º.- Créase el Premio Estímulo "Conoce Tierra del Fuego, tu Provincia".

Artículo 2º.- El Premio Estímulo consistirá en un viaje de hasta una (1) semana dentro del ámbito de la Provincia, contemplando los gastos de traslado, comida y alojamiento de la totalidad de tres (3) séptimos grados, uno (1) por la ciudad de Río Grande, uno (1) por la ciudad de Ushuaia y uno (1) por la comuna de Tóluin, incluyendo hasta cuatro (4) docentes por grupo, según lo establezca la reglamentación.

El viaje se regirá por las normas que fije el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3°.- Podrán participar en el Premio Estímulo "Conoce Tierra del Fuego, tu Provincia", los séptimos grados de las escuelas provinciales que así lo expresen por decisión democrática de sus integrantes.

Artículo 4°.- Será requisito indispensable para la participación del séptimo grado la elaboración de un trabajo monográfico o de investigación relacionado con la geografía, la historia o la cultura de nuestra Provincia, el que será evaluado por una Comisión ad-hoc, conformada por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 5°.- Los trabajos mencionados deberán ser presentados ante las respectivas direcciones de cada establecimiento escolar antes del día 31 de agosto de cada año. Dichas autoridades serán responsables de elevar los mismos a la Comisión de evaluación. Esta deberá expedirse antes del día 15 de octubre de cada año.

Artículo 6°.- Una vez expedida la Comisión, lo comunicará al Ministerio de Educación y Cultura, el cual informará los resultados a los respectivos establecimientos escolares.

El veredicto de la Comisión será inapelable.

Artículo 7°.- Los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán solventados con el quince por ciento (15%) de libre disponibilidad de las partidas asignadas en el Presupuesto Provincial al Ministerio de Educación y Cultura por el inciso a), del artículo 19, de la Ley Provincial N° 88.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley, dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 5 -

Asunto N° 498/94

Artículo 1°.- Apruébase el Acta de Ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, registrada bajo el N° 1667 y ratificada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2775/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 499/94

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Santa Cruz, referido a las regalías hidrocarburíferas derivadas de la explotación de petróleo de la Cuenca Magallanes, registrado bajo el N° 1690 y ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2897/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- Asunto N° 553/94 -

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial, a que arbitre los medios para realizar el control de producción de petróleo en la Cuenca Magallanes, en forma compartida con la Provincia de Santa Cruz, en virtud del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 1690 y ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2897/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 500/94

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), referido a la ejecución de la Onda Octubre 1994 de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) en el área de Ushuaia y Río Grande, registrado bajo el N° 1695 y ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2929/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 502/94

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida E Islas del

Atlántico sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), registrado bajo el N° 1694 y ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2923/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 505/94

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Consejo Federal de Administración del Trabajo.

Artículo 2°.- La representación de la Provincia ante el organismo indicado en el artículo 1° de la presente, será ejercida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 10 -

Asunto N° 518/94

Artículo 1°.- Otorgar acuerdo para designar al señor Carlos Anildo Henninger, L.E. N° 7.672.355, en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Energía, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 104 y 189.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 520/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial detalle a través de quien corresponda:

- a) Cuál es el número y estado actual en el que se encuentran las ambulancias con que cuentan los hospitales de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y la Comuna de Tólhui;
- b) si las características de dichas unidades vehiculares se ajustan a las condiciones del terreno, las que varían según la época del año;
- c) desde cuándo no se adquieren nuevas ambulancias en la Provincia y cuáles son los modelos de las que actualmente se encuentran afectadas al servicio;
- d) a cuánto asciende el monto en concepto de gastos de mantenimiento de dichas unidades durante el año 1993 y 1994 a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 521/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- a) Atento la construcción del "Nuevo Hospital Regional Río Grande", cuál será el destino que el Gobierno provincial dará a la actual estructura edilicia;
- b) cuáles son los criterios utilizados para determinar su futuro destino.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 522/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe directamente a esta Cámara:

- a) Si se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 48;
- b) cantidad de puestos de trabajo otorgados desde la puesta en vigencia de la Ley hasta la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 523/94

Artículo 1°.- Solicitar al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, informe directamente a esta Cámara:

- a) Si se está dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 62;
- b) cantidad de beneficiarios desde la puesta en vigencia de la Ley a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 524/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

- a) Cómo se lleva adelante la asistencia de los pacientes pediátricos que requieren cuidados intensivos en la órbita de los hospitales de la Provincia;
- b) si la cobertura que se presta en los casos que requieren cuidados intensivos es la adecuada en relación a la organización de personal médico y auxiliar, teniendo en cuenta que se trata de un "área crítica".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 526/94

Artículo 1°.- Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial que:

- a) Establezca una campaña excepcional e intensiva de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 3, entre Ushuaia y San Sebastián, entre los días 15 de diciembre de 1994 y 15 de enero de 1995, a través de la Policía de la Provincia;
- b) incluya en dicha campaña la detención obligatoria de los vehículos ante puestos de educación vial, ubicados a la salida de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna de Tóluin, en los cuales los automovilistas sean informados de la existencia de la campaña y reciban material impreso explicativo, y los vehículos sean verificados en sus condiciones de seguridad, fijadas por las reglamentaciones vigentes;
- c) organice el tránsito por caravanas, guiadas por vehículos policiales que circulen a la máxima velocidad reglamentaria, de modo de evitar excesos de velocidad, reprimiendo por los mecanismos que fijen las leyes, ordenanzas y edictos correspondientes, a los infractores que se adelanten a los vehículos policiales;
- d) señalice adecuadamente la Ruta Nacional N° 3, en el tramo comprendido entre Ushuaia y San Sebastián, con indicadores gráficos y/o luminosos, que permitan informar a los vehículos la existencia de riesgo o peligro de accidentes en las inmediaciones;
- e) establezca puestos sanitarios y de remolque en lugares apropiados de la Ruta Nacional N° 3, en los tramos mencionados en los artículos anteriores, por el lapso indicado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 528/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que por donde corresponda se informe a esta Cámara, con carácter de muy urgente, lo siguiente:

- a) Cuáles son las causas por las que no se han reglamentado numerosas leyes de la Provincia;
- b) si con este accionar no se está privando a la comunidad y a las instituciones, de los derechos y garantías consagrados por la Constitución y leyes vigentes;
- c) si dadas las circunstancias enumeradas precedentemente, no se estaría en las causales de mal desempeño del cargo, artículo 114, punto "b" de la Constitución Provincial, por parte del Poder Ejecutivo Provincial o de otras responsabilidades que podrían corresponderle.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente resolución a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 529/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, con carácter de muy urgente, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) En qué se invirtieron los fondos provenientes del Convenio 1483 suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud de la Nación, ratificado por Decreto Provincial N° 1700/94 y por Resolución N° 122/94 de la Legislatura Provincial;
- b) cuántas personas se registraron para los cursos de capacitación de agentes sanitarios y cuántos egresaron o egresarán;
- c) qué montos se abonaron o abonarán en concepto de Becas de Estudio a los participantes del curso de capacitación de agentes sanitarios;
- d) de acuerdo a lo solicitado precedentemente se requiere envíe un listado mes a mes con nombre y apellido de los beneficiarios de dichas becas y los montos abonados a los mismos;
- e) cuáles serán las funciones que cumplirán los becados y qué garantías de trabajo le ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, para volcar sus conocimientos en bien de la comunidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 531/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por donde corresponda, informe a esta Cámara sobre lo siguiente:

- a) Monto mensual recibido mes por mes, desde sus inicios a la fecha, de los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 23.877, de Promoción y Desarrollo, Transmisión de Tecnología y Asistencia Técnica;
- b) destino dado a los mismos en relación a estudios y emprendimientos realizados;
- c) resultados obtenidos en beneficio de la Provincia y la comunidad;
- d) quiénes son los destinatarios, instituciones o personas a los que se asiste de acuerdo a la Ley y qué emprendimientos se han efectuado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 537/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, con carácter de muy urgente, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Si se encuentra en manos del Poder Ejecutivo Provincial un proyecto de una empresa multinacional denominada "TRILLIUM", que consiste en la tala de 30.000 hectáreas de bosques;
- b) si la referida empresa se encuentra registrada en nuestro país; en caso afirmativo, infórmese la dirección; como así también si la misma solicitó la autorización correspondiente para su desenvolvimiento;
- c) si existen en el marco de la planificación de la Dirección de Medio Ambiente, programas tendientes a la protección de las reservas de lengas para evitar su reemplazo por otras especies exóticas;
- d) ubicación geográfica de las 30.000 hectáreas; adjudicación originaria de la tierra, nombres y apellidos de anteriores propietarios; monto abonado por el actual propietario y copia de los documentos de traspaso del bien.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 539/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, se informe con carácter de muy urgente lo siguiente:

- a) Situación actual de las tratativas encaminadas al reintegro por parte de la Nación, de los fondos adeudados a la fecha al Instituto Provincial de Previsión Social;
- b) cuál es la totalidad actualizada de los fondos pendientes de cobro;
- c) qué medidas se han tomado por parte del Instituto para salvaguardar el patrimonio de la institución en relación a la mora registrada en el reintegro de los fondos por parte de la Nación;
- d) que por donde corresponda se determinen las responsabilidades que podrían corresponder por eventuales

perjuicios al I.P.P.S..
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 540/94

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, implemente en los diferentes niveles de enseñanza y por los medios que considere necesarios (planes de estudio, clases alusivas, etc.) el aprendizaje acerca de la necesidad de la adquisición de una conciencia del reciclado de residuos, principalmente en los llamados residuos "domésticos".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 551/94

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución de Presidencia N° 350/94 mediante la cual se comisionó a los Legisladores Jorge Rabassa, Raúl Pérez, Daniel Lizardo, Miriam Maldonado, Alberto Gómez, Osvaldo Pizarro y Enrique Pacheco, para asistir a la Sesión Extraordinaria del Parlamento Patagónico realizada en la ciudad de Neuquén entre los días 01 al 03 del corriente mes, y la modificatoria de ésta, N° 352/94, dejando sin efecto la comisión del Legislador Pacheco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 552/94

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución de Presidencia N° 343/94 de fecha 23 de noviembre, mediante la cual se comisionó a los Legisladores Oscar Bianciotto, Rodolfo Lizardo, Alberto Gómez y Osvaldo Pizarro para asistir al "Primer Seminario Internacional de Cooperación Patagónica", llevado a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, dejando sin efecto la comisión del Legislador Gómez.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 556/94

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 340/94 de fecha 18 de noviembre, dando cumplimiento al artículo 4º de la Resolución de Cámara N° 156/94, mediante la cual se procedió a la adjudicación de la Licitación Pública N° 002/94, sobre "Alquiler edificio destinado a los bloques políticos, biblioteca y otras dependencias de este Poder Legislativo", autorizada por Resolución N° 156/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 40 -

ANEXO II

Fundamentos sobre Asunto N° 528/94

Legisladora Méndez: Señor Presidente.

Tengo en mi poder un listado muy importante de leyes provinciales que a la fecha han sido reglamentadas.

En el artículo 135 de la Constitución Provincial establece dentro de las obligaciones del Poder Ejecutivo Provincial, en el punto 3 las de "expedir las instrucciones, decretos y reglamentos necesarios para poner en ejercicio las leyes de la Provincia, no pudiendo alterar su espíritu por medios de excepciones reglamentarias.

El no cumplimiento de nuestra Carta Magna Provincial estaría generando la figura de "mal desempeño del cargo" (artículo 114 punto b) de la Constitución Provincial) por parte del Poder Ejecutivo Provincial, o de otras responsabilidades que podrían corresponderle.

Por esta razón solicito se informe con carácter de muy urgente sobre esta irregularidad, y se remita copia de la presente Resolución a la Fiscalía de Estado.

ANEXO III

Fundamentos sobre Asunto N° 529/94

Legisladora Méndez: Señor Presidente.

Con fecha 14 de julio de 1994, fue remitido a esta Legislatura Provincial, fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 1483, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud de la Nación, el que fuera ratificado por Decreto N° 1700/94, y para aprobación de este cuerpo según lo establece el artículo 135 inciso 1° y artículo 105 inciso 7° de la Constitución Provincial.

Dicho Convenio establece en su artículo 1° la transferencia de \$ 100.000 con carácter de aporte financiero para capacitación de agentes sanitarios para desempeñarse en el programa de visita domiciliaria en áreas homogéneas de riesgo según su condición de vida.

En el artículo 2° la Provincia se compromete a invertir dicho aporte en conceptos de beca de estudios.

También la Provincia se compromete por su artículo 3° a llevar la nómina de los agentes capacitados para su aprobación.

Y a través de la cláusula 5° la Provincia se compromete a llevar la rendición de cuentas debidamente documentada a la Secretaría en un plazo no mayor de noventa días a partir de la fecha del efectivo pago de la suma establecida.

Por estas razones, solicitamos conocer con carácter de urgente cómo se han invertido esos fondos, funciones de los becados y garantía de trabajo desde el Poder Ejecutivo Provincial para los egresados.

ANEXO IV

Fundamentos sobre Asunto N° 531/94

Legisladora Méndez: Señor Presidente.

La Ley N° 23.877, de Promoción y Fomento de la Investigación y Desarrollo, transmisión de Tecnología y Asistencia Técnica, establece en su artículo 1° el objeto de mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la Promoción y Fomento de la Investigación, y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando parcialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador.

La Provincia se encuentra adherida a esta Ley y en tal concepto recibe un importante recurso desde la Nación.

Solicitamos por ello se informe a esta Cámara monto mensual recibido; destino de los mismos, resultados obtenidos y detalle de los destinatarios como así también qué emprendimientos se han efectuado.

ANEXO V

Fundamentos sobre Asunto N° 537/94

Legisladora Méndez: Sr. Presidente.

La necesidad de preservar el Medio Ambiente obliga a una decidida intervención del Estado en defensa de los recursos naturales no renovables o renovables a largo plazo. Asimismo se hace indispensable una planificación en torno a la utilización de estos recursos, de modo tal, que no se afecte el marco ambiental.

No se trata por esto de olvidar la utilización de recursos como la madera, pero sí creemos indispensable que con carácter previo a la desforestación de 30.000 Has. se realicen los estudios ambientales previos, de modo de garantizar que dicha tarea no afecte definitivamente la zona en cuestión y a la vez que se garantice la no afectación de especies de difícil preservación.

Decía el General Perón: "Estamos talando los bosques, es decir, suprimiendo las grandes fábricas de oxígeno que la Tierra tiene, y como si fuera poco, estamos cubriendo el mar con una capa de aceite que no permite la liberación de oxígeno. Es decir, que el hombre está abocado a un problema pavoroso y a corto plazo; ya en la materia prima se cuenta por decenios el agotamiento. Este es un problema que hay que pensarlo; solamente las grandes zonas de reserva del mundo tienen todavía en sus manos las posibilidades de sacarle a la tierra la alimentación necesaria para este mundo superindustrializado. Nosotros constituimos una de esas grandes reservas; ellos son los ricos del pasado; si sabemos proceder seremos nosotros los ricos del futuro; porque tenemos lo esencial en nuestras reservas, que otros han consumido hasta agotarlas totalmente".

Estos conceptos enunciados en circunstancias en que la civilización se veía acosada por la más brutal expresión totalitaria, pueden ser reiteradas en circunstancias como las actuales, en que cada vez se ve más comprometida por un desequilibrio que lleva a una degradación ambiental que obliga a la humanidad a medir las condiciones de su existencia.

Señor Presidente, los argentinos ya sufrimos la triste historia de "La Forestal", la empresa inglesa que por más de medio siglo taló el único bosque de quebracho colorado del mundo, en el Norte de la Provincia, de Santa Fe; abandonando todo para instalarse en Africa, y dejó como recuerdo un páramo de 1.000.000 Has. incultivables, decenas de pueblos fantasmas y el horror en la memoria de muchos sobrevivientes.

El negocio de la Empresa fue el quebracho colorado, un raro tesoro que sólo existe en el Nordeste argentino; su tronco, adulto a los 100 años, óptimo a los 250; se procesaba en gigantescas trituradoras para obtener un producto espeso, el tanino, utilizado para curtir cueros, en una época donde el cuero del animal era insustituible. El imperio de "La Forestal" logró monopolizar los únicos quebrachos del planeta y erigirse como productora mundial del tanino, además de elaborar una fortuna incalculable.

Sin duda alguna, es necesario velar por la efectividad de una explotación racional de las riquezas forestales, que se pueda adecuar a las pautas del ecosistema teniendo presente que los criterios de rentabilidad inmediata no deben estar por encima del objetivo primario de lograr el bienestar y el crecimiento integral de la zona, planificando y garantizando un desarrollo sostenido.

Creemos Sr. Presidente, que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Medio Ambiente, debe investigar la cuestión planteada, y adoptar medidas tendientes a evitar la desforestación. De autorizarse esta explotación implicaría perder el banco genético de estas especies amenazadas; incrementándose la desertificación de una zona que hace 100 años era toda bosque; aumentando la erosión y el consiguiente empobrecimiento de la zona.

ANEXO VI

Fundamento sobre Asunto N° 539/94

Legisladora Méndez: Señor Presidente.

Al 2 de diciembre de 1991, la deuda que tenía el Gobierno del ex-Territorio con el IPPS, era de \$ 82.487.947,30.

Esta deuda se deriva del no pago de los aportes y contribuciones previsionales de los entes gubernamentales.

La Ley N° 486 del 31 de octubre de 1991 y promulgada el 6 de noviembre de 1991, declara la emergencia previsional y social hasta el 10 de diciembre de 1991.

Esta ley establecía para los sujetos comprendidos en el artículo 1°, la obligatoriedad de conciliar las cuentas y acordar un régimen de cancelación, a fin de que la deuda contraída entre el 1 de enero de 1989 y el 30 de setiembre de 1991 se liquidara de conformidad con las pautas establecidas en la Ley N° 18.037 y sus modificatorias.

El artículo 3° de la Ley N° 486 facultaba al Poder Ejecutivo a tramitar la consecución de los bonos de la Ley N° 23.982 para su utilización en la cancelación de las deudas emergentes.

La información que poseo, es que a la fecha la deuda no ha sido cancelada, desconociendo el monto final de la misma como así también las medidas adoptadas por el IPPS para salvaguardar del patrimonio de la institución.

ANEXO VII

Fundamento sobre Asunto N° 540/94

Legisladora Méndez: Señor Presidente.

La creciente y constante acumulación de residuos origina para la comunidad una serie de cuestiones de índole social, económico, de salubridad e higiene, etc., que competen a la integridad del ser humano, es por ello Sr. Presidente, que creemos en la necesidad de ir formando en la sociedad una "conciencia reciclante", dando a la comunidad, especialmente a los de edad escolar, las enseñanzas suficientes acerca de la clasificación de los residuos para su posterior reciclaje.

La salud tanto individual como social se ve de sobremanera afectada por la indiscriminada acumulación de residuos de todo tipo y sus consecuencias para el hábitat de las personas, lo que pretendemos, señor Presidente, es que por medio de la educación formal se vaya creando una conciencia de responsabilidad en el manejo de los residuos, seguramente los veremos reflejado en una comunidad más organizada y más sana.

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
- Asunto N° 549/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución convocando a Plenario de Legisladores para tratar proyecto de ley s/derechos de los trabajadores y creación de un organismo p/el fomen- de la Producción	3
- Asunto N° 550/94. Comisión de Labor Parlamentaria Proyecto de resolución exigiendo al Ministerio de Go- bierno, Trabajo y Justicia, haga cumplir las leyes y convenios laborales vigentes	6
- Continuación del Boletín de Asuntos Entrados	7
V - COMUNICACIONES OFICIALES	13
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	15
VII - Informe artículo 95 de la Constitución Provincial	15
VIII - Observaciones del Poder Ejecutivo Provincial	15
IX - ASUNTOS RESERVADOS	15
X - ORDEN DEL DIA	16
1 - Aprobación Diario de Sesiones	16
2 - Asunto N° 486/94. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 271/94 Frente Jus- ticialista para la Victoria. Proyecto de ley otor- gando una pensión graciable por vida a la niña Yesica Alejandra Morilla Millalonco, aconsejan- do su sanción	16
3 - Asunto N° 487/94. Dictamen de Comisión N° 4 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 576/93. Proyec- to de ley creando el Premio Estímulo "Conoce Tierra del Fuego, Tu Provincia"	17
4 - Asunto N° 498/94.Poder Ejecutivo Provincial. No- ta N° 328/94 adjuntando Decreto N° 2775/94 que ratifica Convenio N° 1667 suscripto con la Facul- tad Regional de Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para su aprobación	19
5 - Asunto N° 499/94. Poder Ejecutivo Provincial. No- ta N° 2897/94 que ratifica Convenio N° 1690 sus- cripto con la Provincia de Santa Cruz, para su aprobación	19
Asunto N° 553/94. Comisión de Labor Parlamen- taria. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para rea- lizar el control de producción de petróleo en la Cuenca Magallanes	19

6 - Asunto N° 500/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 334/94 adjuntando Decreto N° 2929/94 que ratifica Convenio N° 1695 suscripto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para su aprobación	20
7 - Asunto N° 502/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 333/94 adjuntando Decreto N° 2923/94 que ratifica Convenio N° 1694 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones, para su aprobación	20
8 - Asunto N° 505/94. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 407/94. Poder Ejecutivo Provincial Mensaje N° 13/94 adjuntando proyecto de ley adhiriendo al Consejo Federal de Administración de Trabajo, aconsejando su sanción	20
9 - Asunto N° 518/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota 342/94 adjuntando Decreto N° 2975/94 por el cual se designa como Presidente de la Dirección Provincial de Energía al señor Henninger Carlos Anildo, solicitando acuerdo legislativo	21
10 - Asunto N° 520/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre el estado de las ambulancias de los Hospitales de Río Grande, Tóluhuin, Ushuaia y otros ítems	21
11 - Asunto N° 521/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cual será el destino que se dará a la actual estructura del Hospital Regional Río Grande	22
12 - Asunto N° 522/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se está dando cumplimiento a la Ley Provincial N° 48, Régimen de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad	23
13 - Asunto N° 523/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda - I.P.V. informe si está dando cumplimiento al artículo 1° de la Ley Provincial N° 62	24
14 - Asunto N° 524/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe como se lleva adelante la asistencia de pacientes pediátricos que requieren cuidados intensivos en los hospitales provinciales	25
15 - Asunto N° 526/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución estableciendo la realización de una Campaña excepcional e intensiva de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 3	25
16 - Asunto N° 528/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las causas por las que no se reglamentaron la mayoría de las leyes de la Provincia	28
17 - Asunto N° 529/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en qué se invirtieron los fondos provenientes del Convenio 1483 suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud de la Nación	28
18 - Asunto N° 531/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre monto mensual recibido por mes des-	

de sus inicios, de los fondos provenientes de la Ley 23.877 (de Promoción, Desarrollo, Transmisión y de Tecnología y Asistencia Técnica)	29
19 - Asunto N° 537/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se encuentra en su poder un proyecto de una empresa multinacional denominada "Trillium", que consiste en la tala de 30.000 Has de bosques	29
20 - Asunto N° 539/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación actual de las tratativas referente al reintegro por parte de la Nación, de los fondos adeudados al I.P.P.S	30
21 - Asunto N° 540/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial implemente a través del Ministerio de Educación y Cultura el aprendizaje referente a la necesidad de la adquisición de una conciencia del reciclado de residuos	30
22 - Asunto N° 547/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial delimite un área forestal para la posterior concesión y la aplicación de la Ley N° 145, en lo concerniente a la Constitución de la Comisión Provincial de Bosques	30
23 - Asunto N° 551/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 350/94	31
24 - Asunto N° 552/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 343/94	32
25 - Asunto N° 556/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 340/94 (s/alquiler edificio de bloques políticos, biblioteca, etc)	32
XI - Informe artículo 95 de la Constitución Provincial	33
XII - Fijación día y hora próxima Sesión	33
XIII - CIERRE DE LA SESION	34
ANEXO I: Asuntos Aprobados	35
ANEXO II: Fundamento sobre Asunto 528/94	41
ANEXO III: " " Asunto 529/94	42
ANEXO IV : " " Asunto 531/94	43
ANEXO V: " " Asunto 537/94	44
ANEXO VI: " " Asunto 539/94	45
ANEXO VII " " Asunto 540/94	46

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o